

The logo consists of the lowercase letters 's' and 'd' in a bold, black, sans-serif font. Above the 'd' are several small white plus signs of varying sizes, arranged in a cluster.

SEVILLA+DIGITAL

The word 'Sevilla.' is written in a bold, black, sans-serif font. Below the letters, there are several horizontal lines of varying lengths, creating a stylized, graphic effect.The logo features the word 'NO8DO' in a bold, black, sans-serif font. The number '8' is stylized, resembling a figure-eight or a pair of crossed lines.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. FINALIDAD	4
1.2. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS INSPIRADORES	5
1.2.1. LA VISIÓN EUROPEA DE LAS CIUDADES INTELIGENTES	5
1.2.2. OTROS CONCEPTOS	7
1.2.3. JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL PS+D	10
2. MARCO ESTRATÉGICO	12
2.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	14
2.1.1 LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	14
2.1.2 EL PLAN ESTRATÉGICO SEVILLA 2030	15
2.1.3 LA AGENDA URBANA	18
2.1.4 LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	19
2.1.5 LA AGENDA DIGITAL DE LA UE	20
2.1.6 LA AGENDA DIGITAL PARA Y ESPAÑA DIGITAL 2026	24
2.1.7 LOS PLANES NACIONALES DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES.	30
2.1.8 EL PLAN DE ACCIÓN ANDALUCÍA SMART 2020	32
2.2. MARCO FINANCIERO Y FONDOS NEXT GENERATION	35
3. SITUACIÓN DE PARTIDA	41
3.1 EL ÁREA URBANA Y LA CIUDAD	41
3.2 EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL Y DE INNOVACIÓN	45
3.3 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA	47
3.4 LOS AVANCES SMART DE SEVILLA	53
3.5 ESTUDIOS E ÍNDICES DE INTERÉS EN EL DESARROLLO SMART DE LA CIUDAD DE SEVILLA	54
3.6 POSICIONAMIENTO DE CIUDAD Y DE TURISMO INTELIGENTES.	56
3.7. ANÁLISIS DAFO	59
4. ESTRUCTURA DEL PLAN SEVILLA +DIGITAL	62
4.1 MISIÓN Y VISIÓN	63
4.2 METAS	65
4.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN	67
4.3.1 Línea de Actuación LA1: Motores de la Transformación Digital	68
4.3.2 Línea de Actuación LA2: Servicios Digitales	69
4.3.3 Línea de Actuación LA3: Sevilla Ciudad Inteligente	70
4.3.4 Línea de Actuación L4: Inclusión Digital	71

5. GOBERNANZA DEL PLAN	74
5.1. ORGANIZACIÓN	74
5.2. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS	76
5.3 PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL	79
5.4. PROCESO PARTICIPATIVO DEL PLAN SEVILLA +DIGITAL	80
5.5. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN SEVILLA +DIGITAL	84
5.6. SEGUIMIENTO. CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES.	84
6. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PS+D	88

1. Introducción

El mundo actual está en continua evolución: la sociedad se ha vuelto cada vez más digital, móvil, conectada y urbana. Ahora todo se puede conectar mediante la 'Internet de las cosas', que tiene un fuerte impacto en la forma en que las personas viven y trabajan. Las ciudades deben adaptarse a este contexto complejo al mismo tiempo que enfrentan numerosos desafíos económicos, ambientales y sociales. Más que nunca, las ciudades deben asegurar de que administran la infraestructura crítica de manera eficaz, prestan servicios de manera eficiente, colaboran y analizan datos importantes para el beneficio de sus habitantes.

1.1. Finalidad

El Ayuntamiento de Sevilla elabora el presente **Plan Sevilla +Digital (en adelante, PS+D)** para conseguir una ciudad más vivible, sostenible y adaptada a las personas y empresas. Con este plan, se definen las pautas necesarias para identificar qué papel quiere jugar la ciudad de Sevilla en la digitalización y actuar en consecuencia, definiendo qué y cómo debería abordarse para dar respuesta a los siguientes objetivos finalistas:

- Mejorar la calidad de vida de las personas.
- Ganar en calidad, eficacia y eficiencia de los servicios públicos del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales.
- Aprovechar el impulso normativo, financiero y de planificación de otras Administraciones Públicas.
- Conducir la evolución hacia el modelo de ciudad alineado tanto con las estrategias de la ciudad como con las Agendas Digitales europea y estatal.
- Favorecer la adaptación a la nueva realidad de la ciudadanía, las empresas y organizaciones de la ciudad, así como a su ámbito metropolitano.
- Seguimiento y promoción de actividades de estandarización y normalización de las tecnologías, métricas y servicios necesarios para configurar una Smart City, de manera que se fomente la interoperabilidad

El presente **PS+D** tiene como referentes las numerosas actuaciones de los agentes municipales en el proceso de modernización y transformación digital en la ciudad de Sevilla.

1.2. Conceptos y Principios Inspiradores

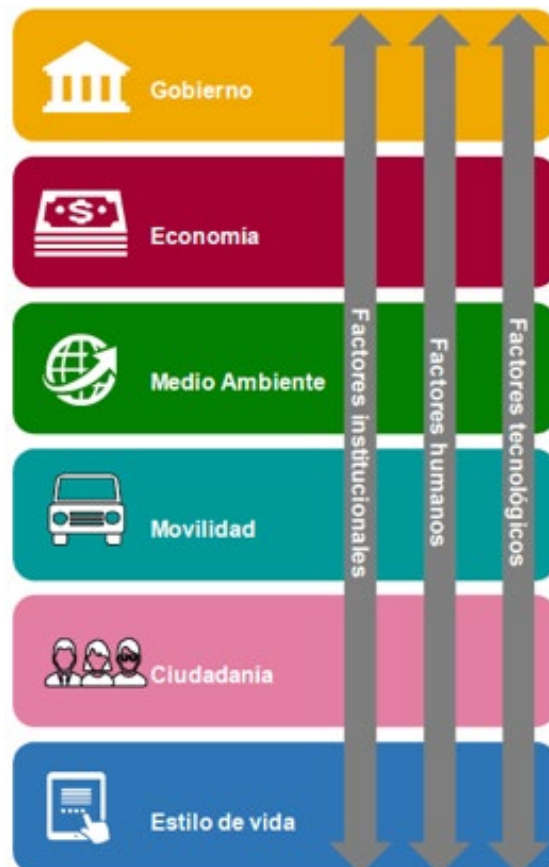
1.2.1. La visión europea de las ciudades inteligentes

El crecimiento de las áreas urbanas requiere de nuevas formas para gestionar las ciudades y demanda nuevas formas de afrontar problemas tales como el consumo energético, la masificación en áreas urbanas, la gestión de los recursos, el transporte, la protección medioambiental o la educación. Por tanto, una **Ciudad Inteligente** no sólo nace como un “modus operandi” de gestionar las ciudades del futuro, sino que estas “**Ciudades Inteligentes**” deben ser parte de una estrategia para resolver grandes problemas sociales como la pobreza, el desempleo o una gestión eficiente de la energía.

La innovación en la gestión urbana supone una apuesta por el conocimiento. Los avances de las tecnologías digitales pueden permitir comprender mejor los problemas y oportunidades que se dan en el medio urbano, a través del acceso a más datos, y el análisis de la información generada en tiempo real. Contribuye además a prestar servicios de forma más eficaz y adaptada a los ritmos de la ciudad. Además, facilita la toma en consideración de la opinión de vecinos y vecinas en las iniciativas.

La Unión Europea, entre sus objetivos a 2020 para el crecimiento europeo (**Estrategia Europa 2020**), incorpora un compromiso para promover el desarrollo de ciudades inteligentes en toda Europa y para invertir en la infraestructura necesaria de las TIC y el desarrollo del capital humano y social. El enfoque de una ciudad inteligente debe reflejar los retos específicos que enfrenta la ciudad, así como las prioridades y capacidades de las personas involucradas. Por otra parte, el éxito de una ciudad inteligente depende de la profundidad y la eficacia de mejora específicas dentro de cada área o iniciativa y de la coherencia o equilibrio de las iniciativas que acometa una ciudad.

La idea de “**Smart City**” se basa por tanto en la creación y la conexión del capital humano, capital social, la obtención de información y las infraestructuras de comunicación (TIC)



para generar un desarrollo económico mayor y más sostenible que revierta en una mejor calidad de vida. En este sentido, la Unión Europea ha definido las “**Smart Cities**” tomando en consideración seis dimensiones y tres ‘componentes’ (factores tecnológicos, humanos e instituciones) que, a su vez, engloban iniciativas específicas, así como el uso de normativas y estándares.

La coordinación de las políticas en las seis dimensiones contribuye a una retroalimentación positiva entre el desarrollo de la ciudad y su urbanización: las ciudades atraen a personas. A la vez, esa población disponible en un entorno urbano dinámico y con una infraestructura suficiente favorece el desarrollo económico y social de la comunidad. En la siguiente tabla se definen las seis dimensiones:

Dimensión	Contenido
Gobierno inteligente	Define una forma de gobernanza más uniforme en torno a las ciudades. Comprende tanto entre entidades públicas (distintas áreas municipales, organismos autónomos o empresas municipales) como agentes privados (ciudadanía, asociaciones, empresas), en la medida que la actuación de todos ellos incide sobre las mismas personas, empresas o espacio. Se persigue así que la ciudad pueda funcionar como un solo organismo de forma eficiente y eficaz.
Economía inteligente	Las tecnologías digitales permiten que aparezcan nuevos modelos de negocio (nuevos productos o servicios) y mejoras significativas en los modelos de negocio tradicionales (por ejemplo, el comercio). Dentro de esta dimensión se incluyen los conceptos de “negocio electrónico”, “comercio electrónico”, TIC, fabricación avanzada y prestación de servicios, Innovación TIC. También se abarcan los “clusters” inteligentes y los ecosistemas “inteligentes” (i.e. negocios y emprendimiento digitales). Es decir, las sinergias de estos nuevos modelos. Economía inteligente también implica interconectividad local y global e integración internacional con flujos y bienes físicos y virtuales, así como con servicios y conocimiento.
Movilidad inteligente	Esta dimensión comprende un modelo de transporte de personas y bienes y unos sistemas logísticos integrados y soportados por tecnologías TIC. La “Movilidad Inteligente” prioriza las opciones limpias y no motorizadas. Por ejemplo, el conocimiento en tiempo real de problemas de movilidad en un punto de la ciudad puede contribuir a responder de forma inmediata para reducir el colapso

Medio Ambiente inteligente	El conocimiento, control y mitigación del impacto de las ciudades en el entorno se refiere a aspectos como la “energía eficiente” (incluyendo las energías renovables y las redes de energía habilitadas con tecnologías TIC), la medición control y monitorización de la contaminación, la renovación de edificios e instalaciones, edificios verdes, planificación urbana verde, así como el uso eficiente de los recursos, reutilización y sustitución de recursos. Se incluyen también los servicios urbanos de alumbrado público, gestión de residuos, abastecimiento y depuración de agua.
Ciudadanía inteligente	El desarrollo de capacidades digitales de las personas es una parte fundamental para aprovechar el potencial de las ciudades inteligentes. Uso de las TIC en el trabajo, acceso a educación y formación, recursos humanos y gestión de capacidades. Todo ello dentro de una sociedad inclusiva que mejora la creatividad y fomenta la innovación. Las personas y las comunidades pueden introducir, usar, manipular y personalizar datos, por ejemplo, mediante herramientas analíticas y cuadros de mando adecuados que les faciliten tomar decisiones y crear nuevos productos y Servicios.
Estilo de vida inteligente	Las TIC también influyen en formas de vivir, comportamientos y consumos apoyados por las TIC. Se incluye también en esta dimensión una forma de vida saludable y segura en una ciudad con diversidad de equipamientos culturales y con viviendas de buena calidad. Por último, también está vinculado a altos niveles de cohesión y capital social

1.2.2. Otros conceptos

A partir de la noción europea de las ciudades inteligentes conviene introducir otros conceptos que inspiran el PS+D 2020.

- **Comunidades Inteligentes.** Se trata de un complemento de las ciudades inteligentes. Una **“Smart City”** se concentra en facilitar la vida cotidiana a la ciudadanía y a los agentes de la ciudad (incluida la eficiencia municipal), mediante la captación de información, su medición, análisis, aprovechamiento y puesta a disposición de los agentes urbanos. Por su parte, una comunidad inteligente se refiere a la necesidad de generar un ecosistema de progreso basado en los propios activos urbanos, incluidos los **datos**, y con un enfoque a largo plazo. Se define como un entorno

geográfico reducido en el que los diferentes agentes que lo componen (empresariales, sociales, institucionales, etc.) participan en la definición e implementación de acciones y proyectos directamente vinculados a los retos de la comunidad y que, movidos por el interés de mejorar la prosperidad de esta, avanzan en una senda equilibrada entre el desarrollo económico, social y del entorno. Así, la sostenibilidad es la perspectiva común de ambas nociones. La ciudad inteligente se refiere al uso de la información de forma efectiva (eficaz y eficiente), mejorando tanto la perspectiva ambiental como la social y la económica. La comunidad inteligente se refiere a la base sólida del progreso de toda la ciudad y sus habitantes. En consecuencia, ambas nociones se refieren a la “**resiliencia**”.

- **Resiliencia urbana.** La Iniciativa **100 Resilient Cities** de la Fundación Rockefeller se refiere a ella como “la capacidad de los individuos, las comunidades, instituciones, negocios y sistemas de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer ante cualquier tipo de **presiones crónicas o crisis agudas** que experimenten”. Para desarrollar esta capacidad, las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden contribuir en distintos aspectos:
 - Usar eficazmente la información del pasado para enfrentarse a futuros eventos.
 - Aportar datos para determinar distintas alternativas en el uso de los recursos y activos de la ciudad.
 - Mejorar el sentimiento de pertenencia favoreciendo la participación ciudadana directa o indirecta.
 - Integrar distintos sistemas de la ciudad: Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, empresas prestadoras de servicios básicos, agentes económicos y sociales, etc.
 - Optimizar la gestión de la ciudad de forma sólida y efectiva.
- **Colaboración público-privada y cooperación.** En sentido amplio, aprovechando las inversiones de sector privado y mediante la aportación de un marco de estabilidad para favorecer las inversiones de estos agentes; las soluciones innovadoras de emprendedores y de las personas, incluidas las figuras cooperativas de la legislación andaluza y el concepto de “**prosumidor**” (productor-consumidor), tanto de la ciudadanía como del propio Ayuntamiento; la compra pública innovadora,

las cláusulas sociales y ambientales en los contratos públicos como territorio social y ambientalmente responsable; incidiendo más en el uso de los activos urbanos que en la propiedad de los mismos.

- **Ciudadanía avanzada.** El carácter de “**prosumidor**” antes comentado de las personas y agentes de la ciudad permite la mejora continua del funcionamiento urbano y de los procesos tanto por sus aportaciones directas como por los datos e información extraídos de la relación con ellos.
- **Carácter metropolitano.** La ciudad pierde población en favor de otros municipios próximos. Esto supone que las personas que están en Sevilla, además de turistas y visitantes, cada vez más desarrollan facetas de su vida (residencia, trabajo, ocio) en distintas ciudades, a pesar de los límites territoriales y administrativos.
- **Accesibilidad.** Este concepto se refiere al disfrute, por todas las personas, de los servicios y activos de la ciudad. En consecuencia, afecta directamente a la inclusión y comprende tanto la accesibilidad espacial (rutas, aparcamientos, transporte, mobiliario urbano, etc.), como la accesibilidad de gobierno (gobierno abierto), de datos y aplicaciones, incluidos los modelos de lectura fácil y las aplicaciones específicas, así como la sensibilidad hacia los ciudadanos con diversidad funcional y a los segmentos de población con especiales riesgos.
- **Inclusión.** Como núcleo urbano promotor de iniciativas y capital vertebradora y articuladora del sistema de ciudades de Andalucía, Sevilla dispone de fortalezas y oportunidades para producir cambios en el modelo económico de la sociedad digital. Su estrategia se basa en la flexibilidad para adaptarse a los cambios económicos, ambientales y sociales. Pero no toda la ciudad ni la ciudadanía se encuentra en la misma situación de partida, por lo que es preciso trabajar para que todas las personas puedan beneficiarse de las mejoras del cambio de modelo económico.
- **Economía circular.** La sostenibilidad de las ciudades y comunidades inteligentes pueden apoyar la mayor eficacia en el uso de los recursos naturales, favoreciendo la sociedad del reciclaje mediante una cooperación y colaboración abierta a todos los agentes de Sevilla.

- **Identidad digital.** Cada persona y empresa de Sevilla debe ser una en su relación con el Ayuntamiento, empresas Municipales y Organismos Autónomos, pudiendo reutilizarse la información generada con unos sujetos para otros, sin perjuicio de la normativa de protección de datos.
- **Ciberseguridad.** La seguridad informática es cada vez más importante en la medida que cuanto mayor es el grado de evolución digital, mayores son los riesgos sobre las infraestructuras informáticas y los datos o información que contiene. Además de la seguridad en el Ayuntamiento y la protección de los datos, es preciso considerar la capacidad de respuesta de la ciudadanía y de las empresas de Sevilla ante ataques de terceros, en la medida que ello puede afectar tanto al bienestar de las personas como a la competitividad de las empresas.

1.2.3. Justificación y contenido del PS+D

La ciudad debe hacer frente a los retos que se producen en las seis dimensiones de ciudad inteligente que considera la UE (gobierno, economía, medio ambiente, movilidad, ciudadanía y estilo de vida). El Ayuntamiento de Sevilla busca diseñar un instrumento de planificación que contribuya a racionalizar sus esfuerzos para la transformación digital y poner ésta al servicio de sus planes de ciudad. En este marco, el **PS+D** se estructura en seis apartados, incluido este apartado introductorio:

- En el Apartado 2 se expone el marco estratégico mundial, europeo, nacional y autonómico sobre el que descansa el Plan.
- A continuación, en el Apartado 3 se expone la situación de partida de la ciudad refiriéndose tanto a aspectos del municipio como de su área de influencia. Igualmente, se hace referencia al entorno competitivo y al grado de desarrollo.
- En el Apartado 4 se establecen la misión y visión de la ciudad, con base en otros planes recientes y en el marco estratégico comentado. Asimismo, se detallan los objetivos de la estrategia y la estructura que da soporte al Plan y a sus actuaciones.
- El Apartado 5 desarrolla el esquema de gobernanza, que marca el papel de los diferentes actores y define las líneas de trabajo para los próximos años y un sistema de seguimiento de los avances del **PS+D**.
- En el Apartado 6 se incluye un cronograma previsto para la ejecución.
- El Plan consta de una Sección II: Fichas de Actuaciones como documento anexo,



02

Marco Estratégico

Sevilla.
Muy famosa.
Muy desconocida.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

sd
SEVILLA + DIGITAL

2. Marco Estratégico

Como se puede ver en el gráfico siguiente, el marco estratégico se compone hitos cronológico de iniciativas aprobadas con un ámbito y finalidad distintos, si bien, como se describe y se desarrollan en los siguientes subapartados, son de relevancia para la PS+D.

Mayo 2010	<p>Unión Europea – Primera Agenda Digital de la UE</p> <p>Es una de las iniciativas emblemáticas de la UE dirigida a potenciar un mercado único digital basado en una internet rápida y ultrarrápida y en unas aplicaciones interoperables.</p>	<p>Con un horizonte temporal de diez años, identificó por primera vez el papel facilitador esencial de las TIC en la consecución de los objetivos de Europa</p>
Septiembre 2015	<p>Naciones Unidas - Agenda 2030</p> <p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la Agenda 2030 de la ONU incluyen el Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” sobre distintos ámbitos relativos a la cohesión social, a la reducción del impacto sobre el medio y a la mejora de la gobernanza.</p>	<p>Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden contribuir a acelerar el cumplimiento de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).</p>
Septiembre 2016	<p>Junta de Andalucía – PAAS2020</p> <p>El Plan de Acción Andalucía Smart 2020 contiene un Libro Blanco Smart para las Ciudades y Municipios de Andalucía</p>	<p>El PS+D debe ser coherente con el enfoque diseñado desde la Junta de Andalucía</p>
Diciembre 2017	<p>PNTI – Plan Nacional (de Ciudades) de Territorios Inteligentes</p> <p>Uno de los Planes de la Agenda Digital para España de 2013 partiendo de las experiencias y resultados derivados fue la implantación del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes (2015-2017) posteriormente Plan Nacional de Territorios Inteligentes (2017), se dirige al desarrollo de “Acciones territoriales” integrado por seis áreas “Acciones de soporte” engloba las acciones facilitadoras de las acciones territoriales y “Acciones complementarias” pone el foco en dos acciones cuyo modelo de intervención se encuentra en vías de</p>	<p>La ciudad de Sevilla debe aprovechar el impulso de la PNTI a las ciudades inteligentes para favorecer su transformación digital.</p>

	consolidación: IoT y Movilidad en Territorios Inteligentes.	
Abril 2019	<p>Unión Europea – Estrategia Horizon 2020</p> <p>El marco del programa Horizon Europe, nace para apoyar la implementación de la Estrategia “Europa 2020” y la iniciativa emblemática de “Unión por la Innovación”, contribuyendo directamente a abordar los principales retos de la sociedad, a crear y mantener el liderazgo industrial en Europa, así como reforzar la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo</p>	Busca una Europa más inteligente, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
Julio 2020	<p>AGE- Agenda Digital de España 2025</p> <p>Su objetivo es impulsar la transición digital del país como palanca esencial para relanzar el crecimiento económico, reducir la desigualdad, aumentar la productividad y aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.</p>	La ciudad de Sevilla debe aprovechar el impulso de la AGE a las ciudades inteligentes para favorecer su transformación digital.
Abril 2022	<p>Misión Ciudades. Sevilla, ciudades inteligentes y climáticamente neutras en 2030</p> <p>La Comisión Europea seleccionó a cien ciudades de la UE que participarán en la misión de la UE «Cien ciudades inteligentes y climáticamente neutras de aquí a 2030», la llamada misión sobre las ciudades. Las cien ciudades proceden de los veintisiete Estados miembros.</p>	Permite disponer de un plan general para la neutralidad climática en todos los sectores, como la energía, los edificios, la gestión de residuos y el transporte, junto con los planes de inversión
Julio 2022	<p>Agenda España Digital 2026</p> <p>Dos años después de la publicación de España Digital, procede hacer un primer balance del camino recorrido, actualizar la estrategia con el horizonte 2026, La agenda España Digital es, junto con la estrategia de transición ecológica, uno de los pilares fundamentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España</p>	La ciudad de Sevilla debe aprovechar el camino establecido en la agenda, a través de sus diferentes medidas, que suponen una elevada inversión pública
Noviembre 2022	<p>Sevilla, Capital Europea del Turismo Inteligente en 2023.</p> <p>Reconocimiento a la ciudad por contar con notables logros en-digitalización, sostenibilidad, accesibilidad y patrimonio cultural y creatividad.</p>	La ciudad es elegida por la Comisión Europea como un caso de éxito y un ejemplo de buenas prácticas.

2.1. Planificación Estratégica

Como marcos estratégicos de relevancia en la planificación destacamos:

2.1.1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Cumbre del Desarrollo Sostenible de 2015 aprobó la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En ella se incluyen 17 objetivos de aplicación universal que dirigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Si bien todos los objetivos son de aplicación, el **Objetivo 11** tiene una especial trascendencia urbana y sus metas son:

▶ **11.1** Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

▶ **11.2** Proporcionar acceso a **sistemas de transporte** seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

▶ **11.3** Aumentar la **urbanización inclusiva y sostenible** y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

▶ **11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el **patrimonio cultural y natural** del mundo.

▶ **11.5** Reducir significativamente el **número de muertes** causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

▶ **11.6** Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

▶ **11.7** Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

▶ **11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

▶ **11.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

▶ **11.c** Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

2.1.2 El Plan Estratégico Sevilla 2030

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 11 de abril de 2019 aprobó el **Plan Estratégico Sevilla 2030** (PES2030). En dicho plan se establece el modelo de ciudad, la meta y los objetivos estratégicos, así como las Estrategias concretas para alcanzarlos. Para dar respuesta a estos objetivos se prevén 36 estrategias estructuradas en 6 ejes:

#01 GENERAR EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

- | | |
|--|---|
| 1.1. Desarrollo de políticas activas de empleo y lucha contra la precariedad | 1.4. Impulso de la actividad productiva basada en recursos |
| 1.2. Ampliación y modernización del tejido productivo sevillano | 1.5. Desarrollo sostenible del turismo, con la ciudadanía en el centro de la estrategia |
| 1.3. Promoción económica y de la identidad industrial metropolitana | 1.6. Innovación y atracción del talento |

#02 LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES

- | | |
|---|--|
| 2.1. Desarrollo e implementación de Planes | 2.5. Impulso a la innovación social transformadora |
| 2.2. Reorganización y ampliación de los servicios sociales comunitarios | 2.6. Acceso a una vivienda asequible |
| 2.3. Educación y formación para romper el círculo de la pobreza | 2.7. Vida saludable |
| 2.4. Centros educativos abiertos | |

#03 CREAR UNA CIUDAD SOSTENIBLE, QUE MITIGA Y SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMÁTICO

- | | |
|---|---|
| 3.1. Descarbonización de la ciudad | 3.4. Desarrollo de la movilidad urbana sostenible |
| 3.2. Sevilla como territorio del urbanismo y la arquitectura bioclimática | 3.5. Gestión sostenible de los recursos y economía circular |

3.3. Nueva gestión compartida de los espacios verdes

#04 DESARROLLAR LA GOBERNANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1. La planificación en función de objetivos

4.4. Sevilla Smart Community

4.2. Desarrollo de una gobernanza metropolitana

4.5. Participación ciudadana permanente

4.3. Capitalidad y alianzas con otras ciudades

#05 IMPULSAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, LA VIDA COMUNITARIA Y LOS VALORES CÍVICOS

5.1. La planificación en función de objetivos

5.5. Una ciudad amable para las personas mayores

5.2. Desarrollo de una gobernanza metropolitana

5.6. Accesibilidad Universal en la Sevilla Compartida

5.3. Capitalidad y alianzas con otras ciudades

5.7. Jóvenes: la generación 2030

5.4. Igualdad y lucha contra la violencia de género

#06 PROMOVER LA CULTURA, LA CREATIVIDAD Y FAVORECER LA DIVERSIDAD EN LA CIUDAD

- | | |
|--|---|
| 6.1. Identidad en torno a un proyecto compartido | 6.4. Sevilla, patrimonio común |
| 6.2. Cultura y creatividad | 6.5. Deporte para todos y todas |
| 6.3. Diversidad e inclusión | 6.6. Proyección exterior y city marketing |

Dada la amplitud tanto del **PE Sevilla 2030** como la transversalidad de las TIC, los ámbitos donde el **PS+D** puede contribuir a la estrategia de la ciudad son numerosos, destacando la Estrategia 4.4 “**Sevilla Smart Community**”:

Estrategia PE Sevilla 2030	Descripción
1.1 Desarrollo de PAE y lucha contra la precariedad	“Es clave la formación y el reciclaje de los trabajadores y trabajadoras, la definición de itinerarios profesionales, así como el apoyo a la generación de empleo en sectores emergentes y con perspectivas de futuro”.
1.3. Promoción económica y de la identidad industrial metropolitana	“Se hará especial incidencia en la identidad industrial, logística y tecnológica de la región urbana de Sevilla, con PCT Cartuja, Aerópolis, o el eje del Guadalquivir industrial, con el Puerto de Sevilla y la Zona Franca, así como los espacios industriales distribuidos por la ciudad y la región urbana como referentes”.
1.6. Innovación y atracción del talento	“Se apoyará el surgimiento de startups, con acciones incentivadoras y de facilitación de sus primeros pasos. En este sentido, se crearán espacios de colaboración público-privada, donde la participación y la innovación abierta impulsen el progreso, la transformación digital y el espíritu emprendedor”.
4.4. Sevilla Smart Community	“Se implementarán las acciones para desarrollar Sevilla como territorio inteligente o Smart City, mediante la mejora del conocimiento e integración de tecnología de servicios e infraestructuras, ofreciendo servicios nuevos y más eficaces a la ciudadanía, con prioridad a aquellos sectores (mayores, personas con diversidad funcional, etc.) en los que las aplicaciones tecnológicas tengan un mayor beneficio social.

También en materia de movilidad, sostenibilidad, seguridad, energía, los sectores económicos, la educación, etc. No obstante, se tendrá siempre en cuenta que son los ciudadanos y ciudadanas el centro de la estrategia de Smart City, siendo más adecuado por tanto hablar de estrategia de Smart Community, con proyectos adaptados a las comunidades y barrios, como empoderamiento digital compartido.

(...) Se favorecerá el desarrollo de una estrategia digital municipal que contribuya también a la reforma y aumento de la eficacia de la administración y la prestación de nuevos servicios. Sevilla ha de afrontar con éxito los Servicios Públicos Urbanos 4.0 y la Administración Local 4.0 que permita la modernización y actualización de las administraciones públicas, su descentralización y su cercanía a los barrios y a los ciudadanos. Se implementarán tecnologías de datos abiertos, que pueden ser usados por todos y además servir de base para iniciativas emprendedoras y startups. O la tecnología “*blockchain*” que permite el control y la transparencia, así como la trazabilidad de las decisiones y proyectos”.

4.5. Participación ciudadana permanente

“Se deberán aplicar proyectos de participación en decisiones sobre proyectos urbanos y desarrollar nuevos ámbitos de participación, **teniendo muy en cuenta las nuevas tecnologías que permiten una inmediatez y simplificación de estos.** Se desarrollarán así mismo herramientas de escucha activa, para conocer las corrientes y opiniones que se generan a través de las redes sociales y actuar con agilidad en la solución de conflictos o en la atención de demandas ciudadanas”.

2.1.3 La Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas ejemplifica bien cuáles son los planteamientos integra dos que requiere el concepto simultáneo –ambiental, social y económico- de la sostenibilidad.

También pueden extraerse sin dificultad cuando se analizan los Planes de Acción que han ido surgiendo en la implementación de la Agenda Urbana para la Unión Europea. En esos mismos términos, la Agenda Urbana Española parte de la necesaria apuesta por una visión integral del componente territorial y por la defensa del concepto de geografía variable respecto de las estrategias, porque es el vector de la propia estrategia el que define el ámbito territorial y no al revés. Ese enfoque de estrategia territorial amplia, que tiene en cuenta las áreas metropolitanas, las nuevas centralidades, las áreas urbanas funcionales donde se generan nuevas relaciones territoriales y economías de

aglomeración y de flujos entre diversos municipios, las disparidades interregionales e intrarregionales, las áreas industriales en declive, los territorios concretos afectados por el progresivo descenso demográfico y la despoblación, la ausencia de inversiones que impiden el desarrollo económico y social y otros muchos aspectos, es clave para potenciar la articulación y la integración desde un enfoque holístico del territorio.

Es un modelo que, además, puede aplicarse en cualquier tipo de territorio y población, con independencia de su escala y problemática porque el marco teórico, los objetivos y los principios pueden ser los mismos en cualquier realidad territorial o urbana a planificar, revisar o transformar. Lo que cambiarán serán los instrumentos técnicos, económico-financieros, normativos, organizativo-institucionales y educativo-culturales, porque será preciso adaptarlos a cada realidad y contexto. Pero los principios y las bases de actuación serán compartidos.

Centrando los objetivos, los principios y valores característicos que constituyen la apuesta de la Agenda Urbana Española, su marco estratégico puede estructurarse identificando un Decálogo de Objetivos de primer nivel, que despliega, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, que descansan sobre aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los diez objetivos principales. Todos ellos se acompañan, además, de unas líneas de actuación que aportan posibles alternativas para incidir en cada uno de los objetivos propuestos, a la vez que ponen a disposición de los actores últimos de la Agenda aspectos prácticos para lograr su implementación.

En el año 2022 la ciudad de Sevilla presenta su Agenda Urbana, constituyéndose como un documento marco que identifica y alinea las 10 dimensiones establecidas en la metodología de la propia Agenda con 10 objetivos y 30 retos, imbricándose con 19 proyectos de ciudad y más de 200 medidas específicas.

2.1.4 La Estrategia Europa 2020

En el año 2010 se lanzó la **Estrategia Europa 2020**, con la finalidad no sólo de superar la crisis de la mayor parte de las economías europeas, sino con el objetivo de sentar las bases para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La Estrategia 2020 fijó unos objetivos clave que la UE debería alcanzar en esta década en los ámbitos de empleo, educación, innovación, integración social, reducción de pobreza, cambio climático y energía. Además de los objetivos, se incluyeron siete “Flagships Initiatives” o “Iniciativas emblemáticas”, que suponen el marco en el que la UE y las administraciones nacionales pueden aunar esfuerzos y reforzarse mutuamente. Una de esas iniciativas es la de la “**Unión por la Innovación**”, cuyo objetivo principal es

el de centrar la política de investigación, desarrollo e innovación en los grandes retos que afronta nuestra sociedad.

En este contexto, surgieron los Partenariados Europeos o EIP's (**European Innovation Partnerships**). Estos EIP's pretenden acelerar el proceso de innovación como herramienta para resolver los grandes retos sociales, mejorar la competitividad, y contribuir al crecimiento económico y generación de empleo dando respuesta a unos retos identificados y con clara orientación a resultados. Una de estas EIP's es la referente a la de **Ciudades Inteligentes** a la que nos referiremos más adelante y que apunta a cómo diseñar y adaptar las ciudades europeas y hacerlas inteligentes y sostenibles.

Para la Comisión Europea, lo que hace a una ciudad ser una ciudad Smart es el uso de las tecnologías encaminadas a optimizar la eficiencia y efectividad de los procesos, actividades y servicios que son necesarios para su buen funcionamiento. Igualmente, para la UE, los objetivos de las Smart Cities deben estar alineados con los objetivos de la estrategia Europa 2020. Las iniciativas de las "Smart Cities" pueden ser consideradas como un vehículo muy valioso para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En la imagen, se muestran los objetivos de la estrategia Europa 2020



2.1.5 La Agenda Digital de la UE

Aprobada en mayo de 2010, la **Agenda Digital para Europa** es una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020. Persigue "obtener los beneficios económicos y sociales sostenibles que pueden derivar de un **mercado único digital** basado en una "internet rápida y ultrarrápida y en unas aplicaciones interoperables". Identifica siete obstáculos a nivel europeo para aprovechar las TIC:

- Insuficiencia de los esfuerzos de investigación e innovación.
- Carencias en la alfabetización y la capacitación digitales.
- Pérdida de oportunidades para afrontar los retos sociales
- Ausencia de inversión en redes
- Insuficiencia de los esfuerzos de investigación e innovación

- Carencias en la alfabetización y la capacitación digitales
- Pérdida de oportunidades para afrontar los retos sociales

En consecuencia, la Agenda define siete campos de actuación y diversas acciones clave:

Campo de actuación	Línea	Acción clave
Mercado único digital dinámico	Abrir el acceso a los contenidos	✓ Simplificación de la autorización de derechos de autor, su gestión y la concesión de licencias transfronterizas
	Simplificar las transacciones en línea y transfronterizas	✓ Garantía de que se lleva a término la Zona Única de Pagos en Euros ✓ Revisión de la Directiva sobre la firma electrónica
	Crear confianza en el mundo digital	✓ Revisión del marco regulador de la protección de datos de la UE
	Reforzar el mercado único de servicios de telecomunicación	✓ Programa Europeo de Política del Espectro Radioeléctrico
Interoperabilidad y normas	Mejorar el establecimiento de normas de TIC	✓ Propuesta de medidas legales sobre la interoperabilidad de las TIC, para reformar la normativa sobre la aplicación de las normas de TIC en Europa ✓ Estrategia Europea de Interoperabilidad y Marco Europeo de Interoperabilidad
	Promover un mejor uso de las normas	
	Mejorar la interoperabilidad a través de la coordinación	

Campo de actuación	Línea	Acción clave
Confianza y seguridad	Afrontar las amenazas y reforzar la seguridad en la sociedad digital	✓ Política de seguridad de las redes y de la información reforzada y de alto nivel

	Proteger el derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas para combatir los ciberataques contra los sistemas de información ✓ Plataforma europea de ciberdelincuencia ✓ Refuerzo de la gestión mundial de riesgos en el mundo físico y digital ✓ Modernización del marco regulador de la protección de los datos personales
	Trabajar en la seguridad de las redes y la información (aplicación rápida y efectiva del plan de acción de la UE para la protección de las infraestructuras críticas de información y del Programa de Estocolmo)	
	Cooperar con otros agentes	
Acceso rápido y ultrarrápido a internet	Garantiza la cobertura universal de la banda ancha con velocidades crecientes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco común para las acciones de la UE y de los Estados miembros encaminadas a alcanzar los objetivos en materia de banda ancha de Europa 2020. <ul style="list-style-type: none"> ○ Reforzar y racionalizar, dentro de este marco, la financiación de la banda ancha de alta velocidad a través de los instrumentos de la UE y explotar la manera de atraer capitales para las inversiones en la banda ancha a través de la promoción del crédito. ○ Programa europeo de política del espectro. ○ Fomento de la inversión en las redes de acceso de próxima generación competitivas a través de unas medidas reguladoras claras y eficaces.
	Fomentar el despliegue de las redes NGA (acceso de nueva generación)	
	Una internet abierta y neutral	
Investigación e innovación	Incrementar los esfuerzos y la eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estímulo a la inversión privada mediante el uso estratégico de la contratación precomercial y las asociaciones público-privadas. ✓ Medidas para un acceso “ágil y rápido” a los fondos de la UE para
	Explotar el mercado único para impulsar la innovación en TIC	

	Iniciativas a favor de la innovación abierta lideradas por la industria	<p>investigación sobre las TIC, haciéndolos más atractivos en particular para las pymes y los jóvenes investigadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo financiero suficiente para las infraestructuras conjuntas de investigación de las TIC y las agrupaciones de innovación
--	---	---

Campo de actuación	Línea	Acción clave
Fomentar la alfabetización, la capacitación y la inclusión digitales	Alfabetización y capacitación digitales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo a la alfabetización y las competencias digitales como prioridad para el Fondo Social Europeo.
	Servicios digitales incluyentes Cooperar con otros agentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Herramientas que permitan identificar y reconocer las competencias de los profesionales y usuarios de las TIC, en relación con el Marco Europeo de Cualificaciones y con EUROPASS, y desarrollo del Marco Europeo sobre el Profesionalismo en las TIC ✓ Indicadores de competencias digitales y alfabetización mediática para toda la UE ✓ Memorándum de acuerdo sobre el acceso digital para las personas con discapacidad
Beneficios que hacen posibles las TIC para la sociedad de la UE	Las TIC al servicio del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación si el sector de las TIC ha cumplido el plazo para adoptar unas metodologías de medición comunes en relación con el rendimiento energético y las emisiones de gases de invernadero del propio sector y proponer medidas legales si procede.
	Atención sanitaria sostenible y apoyo basado en las TIC para una vida digna y autónoma	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones piloto para equipar a los europeos con un acceso en línea seguro a sus datos médicos y

	despliegue generalizado de los servicios de telemedicina. ✓ Recomendación que defina un conjunto mínimo común de datos relativos a los pacientes para la interoperabilidad de las historias de los pacientes
Promoción de la diversidad cultural y los contenidos creativos	✓ Modelo sostenible para la financiación de <i>Europeana</i> , la biblioteca digital pública de la UE, y la digitalización de contenidos.
Administración electrónica	✓ Decisión del Parlamento y del Consejo para garantizar el reconocimiento cargo de la identificación y la autenticación electrónicas en toda la UE sobre la base de unos "servicios de autenticación" en línea que se ofrecerán en todos los Estados miembros
Sistemas de transporte inteligentes a favor de un transporte eficiente y una movilidad mejor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incremento del ritmo de adopción de los STI (sistemas de transporte inteligentes) ✓ Soluciones de gestión del tránsito aéreo (SESAR) ✓ Despliegue de los servicios electrónicos marítimos ✓ Especificaciones técnicas para las aplicaciones telemáticas referidas a los servicios ferroviarios de pasajeros

Como hitos relevantes dentro de la estrategia europea, destacan los dos reconocimientos a la ciudad de Sevilla y que sirven de referencia de cada a la planificación estratégica en el marco digital:

2.1.6 La Agenda Digital para y España Digital 2026

La Agenda Digital fue aprobada en febrero de 2013, y establece seis objetivos, desglosados, a su vez en 25 subobjetivos y en 103 líneas de actuación:

Objetivos	Subobjetivos	Líneas de actuación
-----------	--------------	---------------------

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital	1.1. Eliminar barreras para el despliegue de redes para promover la unidad de mercado	Nueva Ley General de Telecomunicaciones. Simplificar la normativa y la gestión de los procedimientos que afectan a los despliegues de infraestructura buscando el máximo grado de consenso e implicación con la FEMP y las CC.AA.
	1.2. Impulsar el despliegue de redes ultrarrápidas	Elaboración, en el primer semestre de 2013, de una Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas acordada con el sector.
	1.3. Conseguir un uso más eficiente del espectro radioeléctrico	Adelantar la puesta a disposición de los operadores de telecomunicaciones de los bloques de espectro del dividendo digital Promover un uso más eficiente del espectro y simplificación del acceso al mismo. Revisar el uso del espectro en las principales bandas de frecuencia. Evaluar las necesidades de espectro necesario para el desarrollo de las redes de banda anchaulturrápidas. Creación de un Foro de Tecnología Audiovisual. Apoyar el desarrollo de la televisión híbrida en España
	1.4. Mejorar la experiencia de usuario de los servicios de banda ancha.	Actualizar la sistemática de seguimiento y control de la calidad de servicio de los operadores. Asegurar la compatibilidad de los parámetros de medida e impulsar las iniciativas de difusión de información sobre la calidad del servicio. Desarrollo de un Plan de Mejora de Atención a los usuarios

Objetivos	Subobjetivos	Líneas de actuación
2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la	2.1. Incentivar el uso transformador de las TIC en nuestras empresas	Promover el acceso de banda ancha ultrarrápida a las pymes y a centros de actividad económica como polígonos industriales o centros turísticos. Elaborar un Plan integral de fomento del uso de las TIC para pymes y micropymes.

internacionalización de la empresa española		<p>Fomentar el desarrollo de soluciones TIC específicas adaptadas a las necesidades de sectores productivos insuficientemente atendidos por la oferta TIC actual.</p> <p>Implantar la factura electrónica mediante actuaciones que favorezcan su adopción por las Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos.</p> <p>Favorecer la instalación en España y el retorno de servicios básicos para la comercialización de productos y la atención a clientes como los servicios de “call centers” o los servicios para empresas.</p>
	2.2. Impulsar el Comercio electrónico	Elaborar un Plan de Fomento del Comercio Electrónico
	2.3. Impulsar la producción y distribución a través de Internet de contenidos digitales	<p>Elaborar un Plan integral para la industria de contenidos digitales en España.</p> <p>Colaborar con los departamentos ministeriales competentes en la adaptación del régimen de derechos de autor para la utilización y protección de contenidos en el ámbito digital.</p> <p>Simplificar las condiciones para la reutilización de la información del Sector Público</p>
	2.4. Potenciar las oportunidades para la industria electrónica	<p>Establecer un foro de colaboración público-privada para identificar y potenciar las oportunidades para la industria electrónica española. Promover iniciativas que faciliten el acercamiento de la oferta de productos y servicios de la industria electrónica a otros sectores.</p> <p>Potenciar las compras públicas innovadoras y el mercado de demanda temprana para la puesta en marcha de proyectos de I+D+i relacionados con la industria electrónica.</p>
	2.5. Favorecer la internacionalización de las empresas tecnológicas	Elaborar un Plan de fomento de la internacionalización de las empresas tecnológicas

Objetivos	Subobjetivos	Líneas de actuación
<p>4. Reforzar la confianza en el ámbito digital</p>	<p>4.3. Impulsar la excelencia de las organizaciones en materia de confianza digital</p>	<p>Buenas prácticas de gestión de la confianza digital en los principales sectores estratégicos y servicios digitales. Fomentar que usuarios y consumidores conozcan y demanden a los proveedores de servicios que implementen códigos de buenas prácticas preferiblemente por medio de esquemas de certificación acreditados. Reforzar los mecanismos de acreditación de la excelencia en materia de confianza digital Impulsar la colaboración público-privada en materia de confianza y seguridad en el ciberespacio En el ámbito del comercio electrónico en particular, mejorar la confianza de consumidores y comerciantes en las transacciones electrónicas Evaluar los cambios normativos en el ámbito de la protección de datos personales y las cuestiones relacionadas con la privacidad en Internet</p>
<p>5. Impulsar la I+D+i en las industrias de futuro</p>	<p>5.1. Incrementar la eficacia de la inversión pública en I+D+i en TIC</p>	<p>Coordinar con los agentes públicos implicados en el fomento de la I+D+i en TIC las líneas estratégicas a apoyar Facilitar la colaboración entre empresas y organismos públicos de investigación Elaborar un Plan de adecuación de los sistemas de gestión de la I+D+i en TIC para incrementar la transparencia, fomentar la participación y colaboración de las entidades solicitantes y facilitar el acceso a los recursos públicos Reforzar los mecanismos de evaluación y seguimiento de los resultados de los proyectos de I+D+i</p>
	<p>5.2. Fomentar la inversión privada en I+D+i en TIC</p>	<p>Uso estratégico de la compra pública y la colaboración público-privada Potenciar los fondos de coinversión con el sector privado en I+D+i aplicadas a las TIC Plan de estímulo para el fomento de la inversión de capital riesgo en I+D+i aplicada a las TIC Facilitar el crowdsourcing y crowdfunding</p>

	5.3. Fomentar el I+D+i en TIC en pequeñas y medianas empresas	<p>Simplificar los requisitos aplicables y bajar los importes mínimos de inversión para que las microempresas puedan presentar proyectos</p> <p>Facilitar la colaboración entre pymes y Organismos de Investigación y empresas grandes</p> <p>Difusión de los programas de apoyo entre las pymes</p> <p>Reforzar la capacidad de innovación orientada a procesos, productos y mercados de las pymes</p>
--	---	---

Objetivos	Subobjetivos	Líneas de actuación
5. Impulsar la I+D+i en las industrias de futuro	5.4. Ampliar la participación española en I+D+i en TIC en el ámbito internacional	<p>Jornadas de difusión de los programas e iniciativas internacionales para darlos a conocer entre las entidades del sector</p> <p>Incrementar el apoyo institucional a empresas españolas para que, a través de los instrumentos de promoción del comercio exterior, consigan consolidar su presencia exportadora en mercados ya existentes y abordar nuevos mercados</p> <p>Incremento de la representación española en programas e iniciativas internacionales</p> <p>Desarrollo de esquemas de cofinanciación e impulso a la participación española en programas europeos e internacionales de I+D+i en TIC</p>
6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de	6.1. Inclusión y alfabetización digital	Elaboración, en el primer semestre de 2013, de una Estrategia de inclusión digital 2013-2015 con el objetivo de incorporar a la Sociedad de la Información a los sectores poblacionales y colectivos más desfavorecidos y con menor nivel de utilización de Internet

<p>nuevos profesionales TIC</p>	<p>6.2. Capacitación digital y formación de nuevos profesionales TIC</p>	<p>Actualizar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en materia de habilidades y capacitación TIC. Para ello se tendrá en cuenta la evolución en el ámbito europeo de los marcos de competencias TIC y de los esquemas de acreditación profesionales.</p> <p>Maximizar la eficiencia en la gestión y asignación de los Fondos de Formación destinados a la formación continua en materia TIC, tanto de personal del sector privado como del sector público. Se prestará una especial atención al uso de plataformas virtuales de formación online</p> <p>Asignar parte de los recursos disponibles para la formación continua la capacitación y adquisición de habilidades digitales de profesionales TIC</p> <p>Reorientar la Formación Profesional relacionada con las TIC</p> <p>Potenciar una mejora de la oferta universitaria destinada a la formación de profesionales TIC a través de su adaptación a las necesidades del mercado, contemplando los nuevos perfiles profesionales en el ámbito de las TIC y el incremento de la eficiencia del sistema</p>
--	--	---

Por su parte, la agenda España Digital 2026 es la actualización de la estrategia lanzada en julio de 2020 como hoja de ruta de transformación digital del país. Desde su presentación, se ha aprobado el Plan de Recuperación de España, se han publicado ocho planes específicos para su despliegue, se han puesto en marcha los principales programas de inversión, a nivel nacional, autonómico y local, y se ha avanzado de forma decidida en las reformas estructurales.

Dos años después de la publicación de España Digital, procede hacer un primer balance del camino recorrido, actualizar la estrategia con el horizonte 2026 para sincronizarla con el Plan de Recuperación, y apuntar las prioridades para los próximos meses.

La agenda se introduce explicando que el proceso de transformación digital es sin duda una de las palancas principales de innovación tecnológica, desarrollo empresarial, modernización económica y progreso social. La integración de las nuevas tecnologías digitales en los diferentes sectores económicos, acelerada como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, está transformando las bases de la estructura económica global, con importantes implicaciones geopolíticas y sobre el propio ordenamiento económico y el contrato social vigente en Europa desde mediados del siglo XX.

El camino establecido en la agenda, a través de sus diferentes medidas y especialmente los PERTE, supone una inversión pública de más de 30.000 millones €.

Infraestructuras y Tecnología	Economía	Personas
<p>Eje 1: Conectividad</p> <p>Eje 2: Impulso al 5G</p> <p>Eje 3: Ciberseguridad</p> <p>Eje 4: Economía del dato e Inteligencia Artificial</p>	<p>Eje 5: Transformación Digital del Sector Público</p> <p>Eje 6: Transformación digital de la empresa y emprendimiento digital</p> <p>Eje 7: España hub audiovisual</p> <p>Eje 8: Transformación digital sectorial y sostenible</p>	<p>Eje 9: Competencias Digitales</p> <p>Eje 10: Derechos digitales</p>
<p>Eje 11: PERTE: Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica</p>		
<p>Eje 12: RETECH: Redes Territoriales de Especialización Tecnológica</p>		

2.1.7 Los Planes Nacionales de Ciudades Inteligentes y de Territorios Inteligentes.

La Agenda Digital para España define varios planes para su puesta en marcha y ejecución. Uno de ellos es el **Plan Nacional de Ciudades Inteligentes (PNCI)**.

Persigue el impulso en España de la industria tecnológica de las ciudades inteligentes y el apoyo a las entidades locales en los procesos de transformación hacia ciudades y destinos inteligentes. El PNCI establece una política industrial para promover el crecimiento del sector tecnológico y su capacidad de internacionalización, para lo que se apoya en el tejido asociativo industrial y municipal existente. Asimismo, el PNCI contempla la creación de un Consejo Asesor de Ciudades Inteligentes con objeto de coordinar esfuerzos, mejorar la comunicación y aprobar recomendaciones. En él están representadas todas las áreas implicadas en el desarrollo de las ciudades y los destinos turísticos inteligentes: instituciones, Red Española de Ciudades Inteligentes, representantes de la industria y expertos.

Establece cuatro objetivos:

- Aumentar la aportación de las TIC al PIB del sector industrial.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de las Entidades Locales en la prestación de los servicios públicos a través del uso de las TIC.
- Avanzar en la gobernanza del sistema de Ciudades Inteligentes.
- Impulsar la estandarización, regulación y normativa de las Ciudades Inteligentes

El PNCI se articula en torno a cuatro ejes:

- **Eje I: Facilitar a las ciudades el proceso de transformación hacia una ciudad inteligente.** Persigue impulsar la demanda facilitando a los municipios el proceso de transformación en ciudades inteligentes mediante ayudas al desarrollo y especialización de estas. Así, busca promover la estandarización, la interoperabilidad, la reutilización y el seguimiento de las iniciativas más relevantes, así como la elaboración de un libro blanco que permita avanzar en la métrica y la gobernanza de ciudades y destinos turísticos inteligentes.
- **Eje II: Proyectos demostradores de la eficiencia de las TIC en la reducción de costes, mejoras en la satisfacción ciudadana y creación de nuevos modelos de negocio.** Dirigido a favorecer proyectos que demuestren la eficiencia de las TIC en la reducción de costes, las mejoras en la satisfacción ciudadana y la creación de nuevos modelos de negocio, mediante ayudas financieras, medidas de apoyo y financiación a iniciativas de cooperación público-privada y la promoción de la compra pública.
- **Eje III: Desarrollo y crecimiento de la industria TIC.** Centrado en el desarrollo y crecimiento de la industria TIC, con actuaciones que impulsen nuevas soluciones tecnológicas que contribuyan al avance de las ciudades inteligentes y fomenten su internacionalización.
- **Eje IV: Comunicación y difusión del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.** Orientado a la comunicación y difusión del propio plan, para asegurar su comprensión, orientar el desarrollo de las ciudades inteligentes mediante procesos participativos y comunicar la oportunidad de orientar el proceso de construcción de las nuevas ciudades desde soluciones abiertas, interoperables y reutilizables.



La ciudad de Sevilla concurrió a convocatoria de este Plan en junio de 2014, siendo el proyecto puesto en marcha a través de esta acción el denominado *Sevilla Smart Accessibility & Tourist & Events*. dotado con 965.626,52 €

Por su parte, El **Plan Nacional de Territorios Inteligentes** surge en Diciembre de 2017 a partir de las experiencias y resultados derivados de la implantación del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes (2015-2017) y la consulta realizada a los diferentes agentes del sector.

Las principales actuaciones de Territorios Inteligentes que actualmente lleva a cabo Red.es son las convocatorias **Destinos Turísticos Inteligentes** y **Objetos Internos de Ciudad**, que suponen una evolución en el desarrollo del concepto de la Smart city, orientada a la mejora de la experiencia del turista en el destino y la gestión de la información proveniente de los objetos internos de la ciudad (edificios, aeropuertos, estaciones, puertos, etc.) para una optimización de los servicios municipales. Además, se establecen convenios con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) para el impulso del desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes.

Dentro de la convocatoria de Objetos Internos de Ciudad (Edificios Inteligentes, que contó con un presupuesto máximo de 32 millones de euros, de los cuales hasta 19,5 millones los aportará por Red.es y el resto los municipios beneficiarios, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE),

El proyecto "HORIZONTE SEVILLA INTELIGENTE", presentado por el Ayuntamiento de Sevilla, cuenta con un presupuesto cercano a los 4.999.974,10 € de los cuales el 20% es aportado por el propio consistorio y el 80% restante por Red.es, gracias a la cofinanciación del FEDER a través del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

La convocatoria de Edificios Inteligentes se configura como un elemento clave para avanzar en la transformación digital de la ciudad y, en especial, para progresar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Sevilla.

2.1.8 El Plan de Acción Andalucía Smart 2020

En septiembre de 2016, la Junta de Andalucía aprobó el PAAS2020, que persigue el apoyo a las políticas de eficiencia tecnológica en los servicios públicos de los municipios de la Comunidad Autónoma hasta 2020.



Consta de tres partes. La primera, dedicada al diagnóstico de la situación de partida del desarrollo de ciudades y municipios inteligentes en Andalucía. La segunda, el Libro Blanco Smart para las Ciudades y Municipios de Andalucía, que es una base metodológica para la construcción del modelo de ciudad. Este Libro Blanco se actualizó en mayo de 2017. Finalmente, la

tercera parte incluye el PAAS2020 en sí, dirigido a la política de impulso del desarrollo inteligente en Andalucía.

Las principales conclusiones del diagnóstico son las siguientes:

- No existe un **marco normativo** específico para las ciudades inteligentes. Sí hay normativa relacionada con distintas áreas, como por ejemplo la energética, pero esta normativa no está confeccionada desde el punto de vista smart. Esto provoca que, en ocasiones, se desarrollen modelos de ciudad inteligente desordenados e insostenibles.
- Para evaluar los resultados de cada iniciativa que se ponga en marcha, es necesario contar con un **cuadro de indicadores** que permita rescatar información concreta y fiable sobre cada aspecto que interese, tanto antes como después de iniciarse su implantación.
- No existe una **metodología** consolidada ni documentación de referencia que pueda ser utilizada por las entidades locales como guía a la hora de implementar un adecuado modelo de ciudad inteligente.
- La **colaboración público-privada** debe ser tenida en cuenta como un pilar importante a la hora de abordar un proyecto de ciudad inteligente, pero sin perder la perspectiva de acompañarse de un **modelo económico-financiero viable y sostenible**.
- La colaboración entre ciudades inteligentes y el intercambio de experiencias se considera fundamental para concluir satisfactoriamente un proyecto de ciudad de este tipo, ante el potencial de sinergias y reutilización que plantean muchas de las iniciativas.

Por su parte, el Libro Blanco se dirige a **tres objetivos generales**:

- Definir conceptos clave para definir un **modelo y estrategia** de ciudad inteligente.
- Presentar algunas tendencias en ciudades inteligentes para poder valorar la **planificación y definición** de proyectos e iniciativas smart, incluyendo aspectos que deben tenerse en cuenta: financieros, legales, etc.
- Apoyar el **desarrollo tecnológico** del modelo de ciudad inteligente, ayudando al diagnóstico tecnológico y al establecimiento de una planificación para su proyecto de ciudad y sus particularidades o necesidades específicas.

Respecto al modelo de ciudad inteligente, el PAAS2020 se refiere a cuatro dimensiones que deben ser consideradas para alcanzar la inteligencia de la ciudad:

- **Las Personas.** Como receptoras de servicios y capacitadas para aprovechar su talento.

- **Los Servicios Públicos.** Gestión eficaz y austera de servicios de máximo valor a la ciudadanía con el papel ejemplificador y de líder del cambio.
- **La Economía.** Mejora de la competitividad y prosperidad de la ciudad mediante la creación, atracción, generación de valor y riqueza.
- **El Entorno.** El medio urbano, incluidos los edificios, recursos e infraestructuras públicas y privadas, determinan un tipo de ciudad u otra y requieren la atención necesaria para su sostenibilidad.

Asimismo, se refiere a los seis ámbitos de las ciudades inteligentes: Gobierno, Movilidad, Medio Ambiente, Economía, Ciudadanos y estilo de vida. Respecto a los agentes, el Libro Blanco del PAAS2020 distingue tres tipos:

- **Agentes Primarios:** proveedores de tecnología y prestatarios de servicios específicos relacionados con el proceso de transformación de la ciudad.
- **Agentes Secundarios:** entidades públicas y privadas demandantes y consumidoras directas de los productos y servicios anteriores.
- **Agentes Terciarios:** constituido principalmente por Administraciones Públicas de ámbito superior y otras entidades público-privadas, encargadas de establecer marcos regulatorios generales, incluidas las asociaciones y patronales del ámbito TIC (AMETIC, CEA), el clúster Andalucía Smart City y otras.

Finalmente, el Plan de Acción establece su misión, visión y principios.

- **Misión del PAAS2020.** Impulsar el proceso de transformación inteligente de las ciudades y municipios de Andalucía a través de un modelo cohesionado y sostenible.
- **Visión del PAAS2020.** Generación de sinergias y colaboración entre las ciudades; Impulso de la I+D+i; Creación de un marco desarrollo inteligente; Fórmulas de financiación sostenibles.
- **Principios del PAAS2020.** Determina cinco principios: Orientación a la ciudadanía, Eficiencia y eficacia, Sostenibilidad, Transparencia y Participación. Para alcanzarlo, establece siete líneas estratégicas en seis ámbitos competenciales de las entidades locales andaluzas:



2.2. Marco financiero y Fondos Next Generation

Contexto Europeo. Marco Financiero Plurianual 2021-27

La Unión Europea establece un nuevo **Marco Financiero Plurianual** para 2021 a 2027¹, que hace un mayor énfasis en los ámbitos prioritarios, coincidentes con los vectores de desarrollo contenidos en las estrategias recientes y que son conceptos alineados con el Plan, tales como la digitalización, la mejora de la calidad de vida a través de los servicios, la cohesión y desarrollo territorial y sostenible, etc.

Asimismo, se da un gran peso a la integración de consideraciones climáticas como aspecto transversal de la programación, y hay un importante aumento de las partidas destinadas a **investigación, innovación, economía digital, juventud y Administración Pública**.

¹ El presupuesto iniciado el 1 de enero de 2021 es el primero de la UE de los 27. El presupuesto combina nuevos instrumentos con programas modernizados para obtener resultados de manera eficiente en los ámbitos prioritarios de la Unión Europea y hacer frente a los nuevos desafíos.



Fuente: Presupuesto de la Unión Europea. Comisión Europea.

Transformación Digital: 9.200 M. €

La Unión Europea considera este aspecto como una clave para el futuro crecimiento de la economía europea. En el ámbito de aplicación del PS+D es un aspecto relevante ya que a través de la transformación digital se pretende **minimizar la brecha digital** y dotarlas de oportunidades de desarrollo.

Digital Innovation HUBs y Plan de Digitalización de Industria europea

Invertir en habilidades digitales de los ciudadanos europeos

Desarrollo de redes de súper alta velocidad y servicios digitales innovadores

Objetivo "Una Europa más conectada" en los Fondos de Desarrollo y Cohesión UE

Connecting Europe Facility para promover la conectividad digital integral europea

Desarrollo regional y cohesión: 374.000 M. €

Se abordarán los retos vinculados a la globalización, transformación económica e industrial, digitalización y cambio climático, etc. poniendo el foco en minimizar las diferencias interterritoriales y atacar el vector socioeconómico.

Inversión en innovación e investigación y apoyo a pequeñas empresas

Transición a economía hipocarbónica

Apoyo a redes digitales, energéticas y de transporte

Garantía de oportunidades y financiación de habilidades, empleo e inclusión social

Infraestructuras urbanas y equipamientos para un Desarrollo Sostenible

Sostenibilidad, protección del medio ambiente y cambio climático

Como se ha comentado, desde la Unión Europea se ha integrado este aspecto en todos los programas como eje impulsor, influyendo en las políticas de desarrollo económico, cohesión social, transformación digital, etc.

Por ello, se trata de un vector que debe influir en la elaboración de las políticas y planes territoriales como el que nos ocupa. Hasta un 25% de los fondos europeos estarán comprometidos para asegurar la integración de consideraciones climáticas en los instrumentos de desarrollo territorial. A través del programa **LIFE Medio Ambiente y Acción por el Clima** se movilizan 5400 millones de € para hacer frente a este reto a través de medidas de movilidad sostenible, eficiencia energética, etc. **Horizonte Europa** contará con otros 97.600 millones de € para abordarlo a través de la innovación, investigación, formación y creación de empleo. Asimismo, para la adaptación al cambio climático e infraestructuras de protección medioambiental, se disponen de 273.000 millones de € incluidos en la **Política de Cohesión**.

Respuesta al Covid19

Para paliar las consecuencias de la pandemia sobre las economías de la Unión, el acuerdo de los líderes europeos alcanzado el 21 de julio de 2020 presentó "Next Generation EU", nuevo instrumento temporal de recuperación que presenta una capacidad financiera de 750 000 millones de euros. Next Generation EU descansa en tres pilares:

- instrumentos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis

- medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades
- refuerzo de los programas clave de la UE para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente, y acelerar la doble transición ecológica y digital.

Especialmente relevante es el Pilar 3 del instrumento, que tiene entre sus objetivos apoyar financieramente a los estados para avanzar en la **transición digital**. La distribución financiera de esta línea estratégica se configura a través de los siguientes programas:

Pilar 3: Extraer las enseñanzas de la crisis y acelerar la transición digital	
Conceptos	Importes NextGenerationEU
Programa de Salud EU4Health	9.400 M. €
rescEU Mecanismo de Protección Civil	Aumenta en 2.000 M. €
Horizonte Europa	94.400 M €
Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional	86.000 M €
Ayuda humanitaria	14.800 M €

En definitiva, el apoyo financiero europeo para la Transformación Digital está recogido en las propuestas de presupuesto europeo para el periodo 2021-2027, articuladas a través de las inversiones de los Fondos Estructurales en las diferentes regiones apoyadas por la política de cohesión, la facilidad de redes transnacionales (Connecting Europe Facility), el programa de I+D+i Horizonte Europa (Horizon Europe), y un nuevo programa específico Europa Digital (Digital Europe). Esta herramienta se convierte por tanto en una de las claves de financiación de las acciones de transición, cohesión y transformación digital de la ciudad de Sevilla.

Contexto Nacional

En el ámbito nacional, de reciente creación es el impulso financiero promovido por el **Plan España Digital 2025**, herramienta para la transformación tecnológica y digital de España y que, a su vez, supone una política de Estado con características de reforma estructural para el futuro. Con el fin de impulsar la transformación digital, se prevén

movilizar un gran volumen de inversión pública y privada en el país, estimado conjuntamente en unos 140.000² millones de euros en los próximos 5 años.

Para llevarlo a cabo, España Digital 2025 contempla la puesta en marcha durante 2020-2022 de un conjunto de reformas estructurales, concretadas en aproximadamente 50 medidas, que movilizarían un importante volumen de inversión pública y privada en el entorno de los 70.000 millones de euros en el periodo 2020-2022. El alcance de las acciones financiadas con cargo a presupuestos públicos se situaría en torno a los 20.000 millones de euros, de los cuales 15.000 millones de euros, aproximadamente, corresponderían a los diferentes programas y nuevos instrumentos de financiación de la Unión Europea. A ello se sumaría la inversión prevista por el sector privado, de unos 50.000³ millones de euros, en un escenario de fuerte impulso.

En la revisión realizada por la denominada agenda **España Digital 2026**, las cifras se reconfiguran y actualizan. Durante 2021 y el primer semestre de 2022, se ha dado un impulso fundamental a las inversiones del Plan de Recuperación en el ámbito digital. Con los fondos europeos Next Generation EU, se han activado los principales programas de inversión gestionados a nivel estatal, desde la conectividad a la I+D, pasando por la digitalización de la Administración y de las pymes.

También se ha producido una importante transferencia de fondos europeos a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la digitalización del sector público y el impulso de las competencias digitales de la ciudadanía. Y se han puesto en marcha dos importantes proyectos estratégicos para impulsar la industria de semiconductores (PERTE_Chip) y aprovechar plenamente el potencial de nuestras lenguas en la nueva economía digital del conocimiento (PERTE_Lengua).⁴

Planes Sectoriales de Impulso a la Digitalización. Agenda España Digital 2026	
Plan	Presupuesto (MM €)
Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales	1.960

² Estimaciones propias en horizonte 2020-2025 en base a previsiones de la industria digital (Adigital, AMETIC, Digitales).

³ Estimaciones en horizonte 2020-2022 basadas en previsiones de la industria digital (Adigital, AMETIC, Digitales)

⁴https://espanadigital.gob.es/sites/espanadigital/files/2022-07/EspañaDigital_2026.pdf

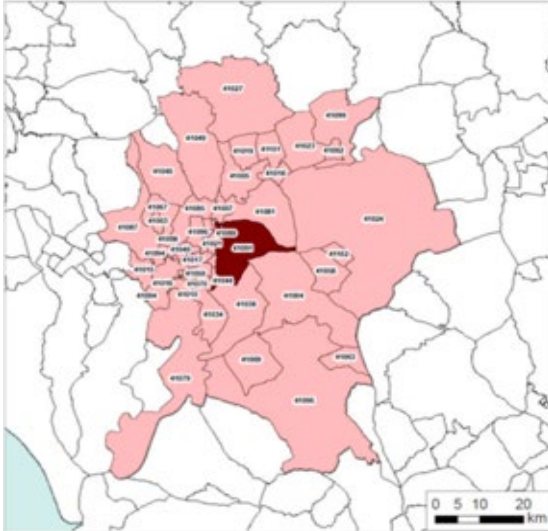


03

Situación de Partida

3. Situación de partida

3.1 El área urbana y la ciudad



La ciudad de Sevilla debe ser considerada en su contexto funcional, es decir, teniendo en cuenta también la **conurbación**; área donde el entorno urbano de la ciudad se expande más allá de sus límites administrativos, es decir, incluyendo los municipios de: Bormujos, Camas, Castilleja de la Cuesta, Gelves, Gines, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, San Juan de Aznalfarache y Tomares y el **área urbana funcional (AUF)**: zona supramunicipal definida por su influencia laboral, que comprende las anteriores y 35 municipios más.

41003 Albaida del Aljarafe

41004 Alcalá de Guadaíra

41005 Alcalá del Río

41007 Algaba, La

41010 Almensilla

41015 Benacazón

41016 Bollullos de la Mitación

41017 Bormujos

41018 Brenes

41019 Burguillos

41021 Camas

41023 Cantillana

41024 Carmona

41027 Castilblanco de los Arroyos

41028 Castilleja de Guzmán

41029 Castilleja de la Cuesta

41034 Coria del Río

41038 Dos Hermanas

41040 Espartinas

41044 Gelves

41045 Gerena

41047 Gines

41049 Guillena

41058 Mairena del Alcor

41059 Mairena del Aljarafe

41063 Molares, Los

41067 Olivares

41069 Palacios y Villafranca, Los

41070 Palomares del Río

41079 Puebla del Río, La

41081 Rinconada, La

41085 Salteras

41086 San Juan de Aznalfarache

41087 Sanlúcar la Mayor

41089 Santiponce

41091 Sevilla

41092 Tocina

41093 Tomares

41094 Umbrete

41095 Utrera

41096 Valencina de la

Concepción

41098 Villanueva del Ariscal

41099 Villanueva del Río y Minas

41101 Villaverde del Río

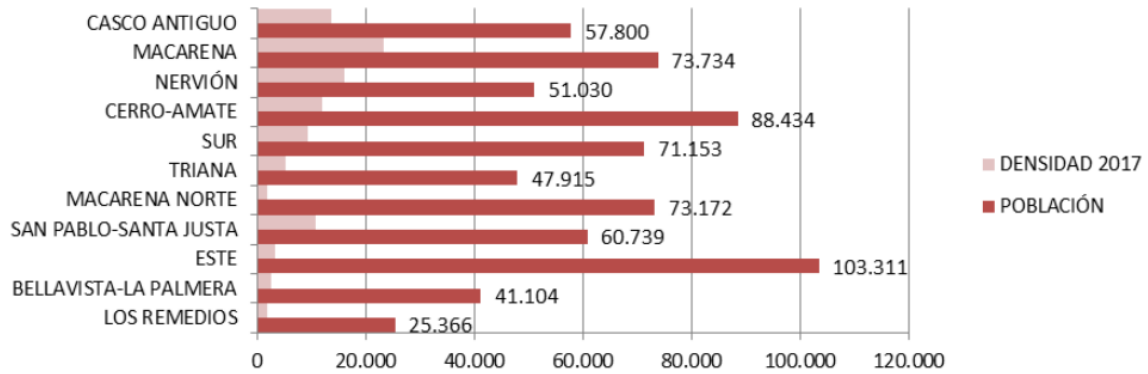
41102 Viso del Alcor, El

En efecto, los indicadores muestran que, en función de las áreas que se consideren, la situación de partida varía. En términos demográficos, la ciudad se encuentra tendente al envejecimiento en su conjunto, en un fenómeno que afecta a las principales naciones europeas y también a sus metrópolis. La ciudad de Sevilla tiene, según los datos, una tasa de natalidad inferior a la del área, pero una tasa de mortalidad y una mediana de edad superiores.

Mientras que en población Sevilla representa menos del 45% de la población de su AUF, la renta media de la ciudad en 2019 era más de un 10,5% que la del Área. Además, con una menor tasa de actividad, el desempleo es considerablemente inferior. En definitiva, la actividad económica se centra en la ciudad, si bien la población se dispersa por el coste de la vida y la vivienda.

La ciudad ha perdido un 1,94% de población respecto al año 2010, cuando había 704.198 personas viviendo en ella. Se trata de una dinámica que se ha venido repitiendo durante los últimos años y que por el momento no se ha revertido.

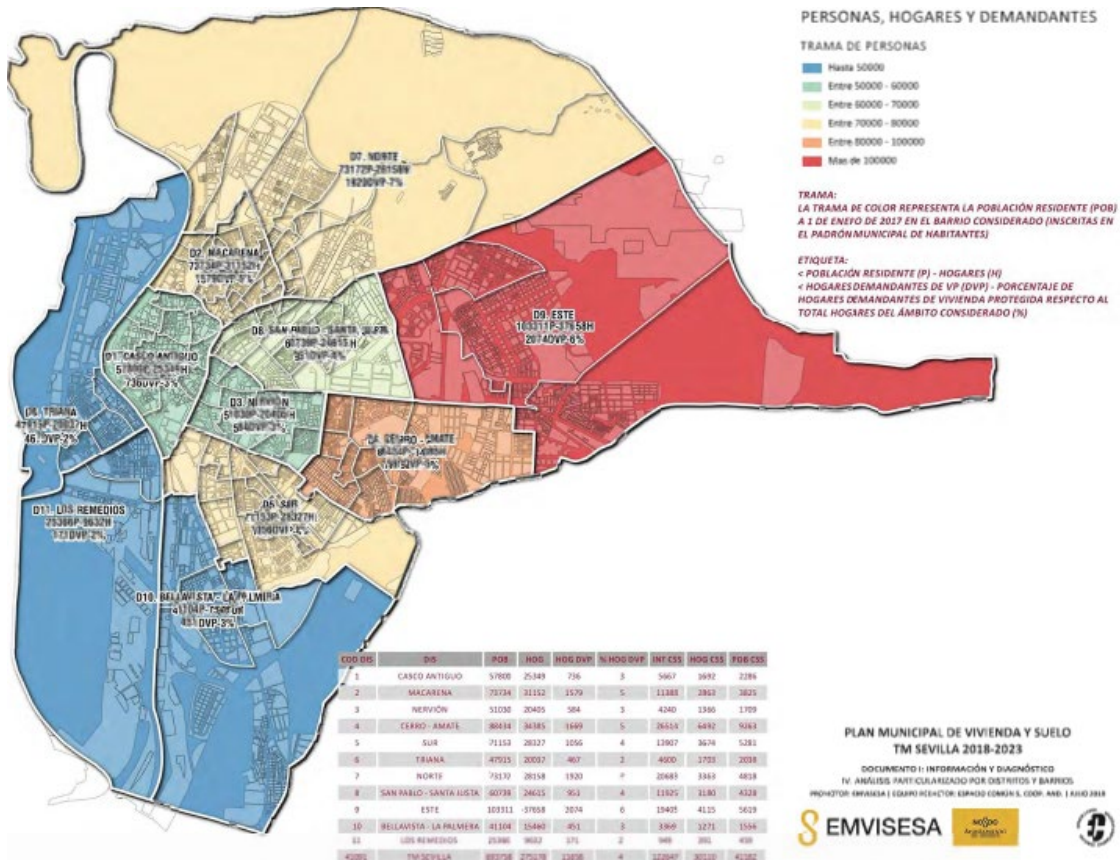
Respecto a su organización interna, la ciudad se divide en 11 distritos, con una densidad de población variada.



Población y densidad de población por distritos en 2017. Fuente: Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla, Padrón Municipal de habitantes.

Indicador (INE, 2021)	Sevilla	Conurbación	AUF
Población residente (hab.)	684.234	878.677	1.555.472
% hab. De 0-14 años	14,28 %	15,01 %	16,02 %
% hab. De 15-64 años	65,86 %	66,34 %	67,09 %
% hab. De >65 años	19,86%	18,66 %	16,89 %
Edad mediana (años)	44,54	43,95	42,88
% de extranjeros sobre la población total	5,95 %	5,49 %	4,34 %
Tamaño medio de los hogares	2,56	2,61	2,69
Tasa bruta de natalidad (2019)	8,24 ‰	8,20 ‰	8,35 ‰
Tasa bruta de mortalidad (2019)	9,49 ‰	8,50 ‰	7,90 ‰
Renta media anual por hogar (2019)	32.467,28 €	32.553,11 €	30.339 €
Tasa de actividad	56,38 %	57,76 %	59,25 %
Tasa de desempleo	17,76 %	18,96 %	21,76 %

Principales datos demográficos de la ciudad de Sevilla, la conurbación y su AUF. Fuente: INE 2021.



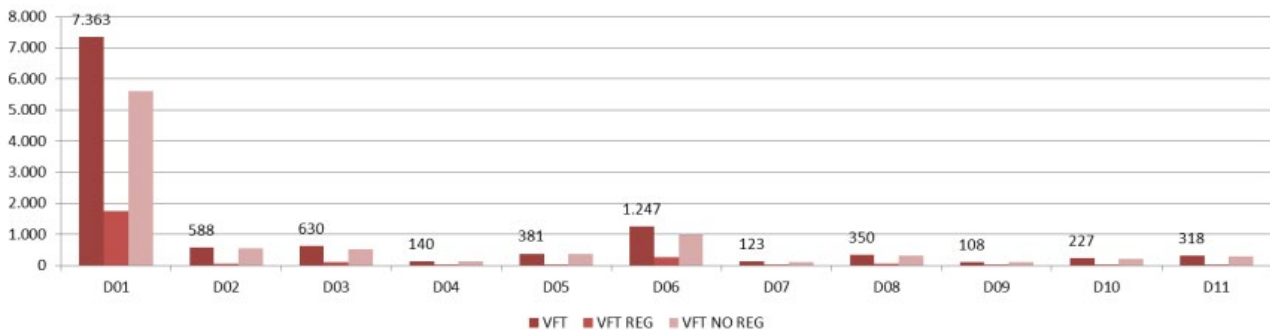
Personas, hogares y demandantes de vivienda protegida en Sevilla. Fuente: Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2018/2023.

Año	Grupo de edad				Total Sevilla
	<24	25-44	45-64	>65	
2018	167,11	192,41	195,22	132,44	687,19
2020	165,19	188,52	200,46	136,61	690,77
2021	164,34	185,93	200,76	138,57	691,60
2022	163,36	182,51	204,83	139,79	690,49
2023	162,24	179,23	205,95	141,48	688,89

Fuente: Plan Municipal de Vivienda y Suelo. 2017. Datos en millares de habitantes.

Si bien la ciudad se ve inmersa en un proceso de metropolización, debido a las tendencias sociodemográficas, de movilidad y de trabajo, es importante observar en indicadores como la **renta media por hogar**, el **porcentaje de población extranjera**

En cuanto a la estructura de vivienda, el PMVS estima que los distritos de Casco Antiguo (11%) y Nervión (9%) tienen los mayores porcentajes de vivienda vacía. Por su parte, en relación con la vivienda con fines turísticos, cerca del 75% se concentra en los distritos de Casco Antiguo (64%) y Triana (10%). Sin duda, este fenómeno debe ser tenido en cuenta por la importante presión sobre el parque de viviendas que realiza (que supera el 21% en el distrito de Casco Antiguo), la reconfiguración del modelo de vivienda familiar y de alquiler tradicional y el peso sobre el modelo económico y turístico de la ciudad de Sevilla, que además entronca con el potencial de la ciudad para retornar a la fijación y crecimiento de la población



Distribución del número de viviendas familiares, viviendas turísticas registradas y no registradas en el cuarto trimestre de. 2017. Fuente: Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2018/2023.

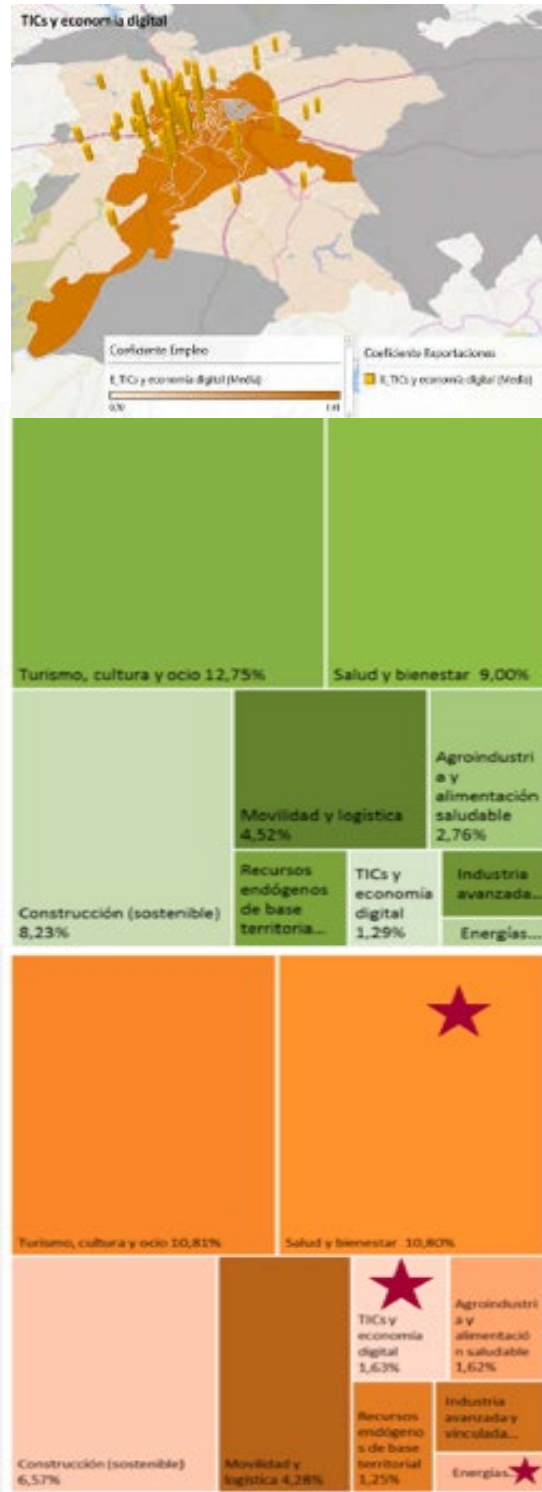
3.2 El ecosistema empresarial y de innovación

Sevilla es una ciudad que en las últimas décadas ha apostado por la consolidación de un modelo empresarial con un importante peso de la innovación y la tecnología. Si bien en cuanto a cifras relativas se observa recientemente un proceso similar al demográfico en la relación entre la ciudad y la comunidad andaluza, pues la capital regional ha pasado de albergar el 12,04% de las empresas al 9,85% del total andaluz, y en términos de empleo, el peso local respecto a Andalucía pasa del 24,3% al 15,58%, también es cierto que los procesos de **digitalización, especialización e innovación** se han reforzado en la ciudad y su ecosistema empresarial. Asimismo, en términos absolutos, el número de empresas en la ciudad ha crecido sostenidamente desde el año 2013, albergando actualmente más de 125.000 (INE 2022)

Respecto al sector TIC, el Ayuntamiento llevó a cabo en 2016 un “Análisis de la situación de Sevilla en relación con la RIS3 de Andalucía”. Este documento hace una estimación de todos los sectores relacionados con la RIS3 de Andalucía, incluidos los de su **Prioridad 8 “TICs y Economía Digital”**, con datos de 2014. Así, en este sector considera las empresas incluidas en los CNAE 261;262;263;264;582;61;62, y 631. Asimismo, considera tanto los de la propia ciudad como los de los municipios de su área de influencia.

Identificaba en el análisis a 928 empresas que empleaban a 7.249 personas y con una producción de más de 1.391M € y 62,83 M en exportaciones. Respecto al resto de grupos de empresas en función de las prioridades RIS3, las de la Prioridad 8 “TICs y Economía Digital” se encontraban, junto con las de las Prioridades 5 (“Salud y bienestar”) y P7 (“Energías renovables y eficiencia energética”), entre las que tenían un mayor peso en el conjunto de Sevilla Metropolitana.

Al comparar estos datos con Andalucía se identifica en el documento una **especialización relativa** respecto a la media andaluza en estas tres prioridades en términos de empleo. Respecto al nivel de especialización en términos de empleo y exportaciones, se identifica un mayor valor para la Prioridad 8 (un 40,62 por encima de la media) a nivel metropolitano. Respecto a la ciudad, en términos de empleo, la especialización en la prioridad de TICs y Economía Digital es un 134,34% mayor.



Peso de las prioridades RIS3. Comparativa entre Andalucía (verde) y Sevilla metropolitana (naranja) Fuente: RIS3 Andalucía

El estudio considera que esta Prioridad 8 es una de las que tiene una mayor transversalidad respecto al resto de sectores, sólo superada por la Prioridad 3 **“Recursos endógenos con base territorial”**.

En diversificación especializada (desarrollo por combinación de las Prioridades RIS3), el Análisis identifica potencial de la P8 con la P4 (“Turismo, ocio y cultura”), con la P1 (“Movilidad y logística”) y con la P3, ya mencionada, por la intensidad de las relaciones comerciales. En “hibridación tecnológica”, además de P4, se menciona P2 (“Industria Avanzada y vinculada al transporte”).

Analizar la situación empresarial y de emprendimiento ligado a la innovación en la ciudad de Sevilla debe también hacer referencia a los HUBs de innovación presentes, a los espacios asentados, como el Parque Científico y Tecnológico de la Cartuja, y sobre todo a espacios y oportunidades de futuro como son el polo aeroespacial e industrial y el nombramiento de la ciudad como sede de la **Agencia Espacial Española**. En este sentido, la Agencia se contempla como oportunidad para lanzar startups tecnológicas y empresas de alto nivel, crear un nuevo ecosistema de innovación, desarrollo, formación y conocimiento, y posicionarse como centro de referencia para proyectos y congresos vinculados al sector aeroespacial.

En lo relativo a los centros de referencia empresarial y de emprendimiento, la ciudad de Sevilla cuenta con espacios como el perteneciente a la iniciativa Andalucía Open Future, “El Cubo”, ejemplo de colaboración de carácter público-privado que se configura como un espacio de aceleración de conocimiento e innovación donde los emprendedores desarrollan sus proyectos, de forma independiente o en colaboración.

3.3 Administración electrónica y digitalización de los servicios públicos de la ciudad de Sevilla

El Ayuntamiento de Sevilla cuenta con un grado alto de implementación de las herramientas, trámites y portales necesarias para garantizar la administración electrónica local y la prestación de servicios a la ciudadanía que establecen en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Las **nuevas leyes han supuesto una gran revolución administrativa**, fruto de una sociedad cambiante y de un nuevo entorno presidido por la eficacia, la eficiencia y la innovación tecnológica, que requieren de una correlativa adaptación de la Administración. Por ello se trata este de un punto que debe permanecer en la agenda de las ciudades, dado el crecimiento de las posibilidades tecnológicas, las demandas de una ciudadanía digital y las necesidades de gestión inteligente de un Ayuntamiento.

La ciudad de Sevilla ha buscado que su proceso de Modernización Digital fuese sólido y sostenible, no únicamente centrado en el cumplimiento de los parámetros establecidos por las citadas leyes, y la estrategia del Ayuntamiento ha sido reducir el gasto en las cuestiones de bajo valor añadido. Por ello, se ha buscado un modelo para optimizar los costes de las infraestructuras y poder invertir lo ahorrado en tareas de alto valor añadido, es decir, en servicios digitales. Con este enfoque se han emprendido 4 líneas de trabajo.

La primera fue la **renovación de las infraestructuras TIC**. Para ello, se ha optado por concentrar todas las infraestructuras TIC del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, puesto que la agregación de la demanda ha permitido una mejora muy importante de las prestaciones, a la vez que ha supuesto un ahorro económico. El proceso se ha previsto en dos fases; una primera destinada a estabilizar y mejorar la Red Corporativa HISPALNET, crear el primero de los CPDs Corporativos, realizar una primera renovación del hardware corporativo y ampliar la capacidad de acceso WiFi en centros públicos (oficinas de los distritos, bibliotecas, etc.) e iniciar la implantación de WiFi pública en espacios públicos con el proyecto WiFi4EU realizado en la Plaza de América; y una segunda fase en la que se culminará el nuevo modelo de gestión de las infraestructuras. Actualmente todos los proyectos de la primera fase están prácticamente finalizados.

También en esta línea se ha trabajado en la mejora de la Seguridad TIC. En 2022 se crea el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Red Corporativa del Ayuntamiento de Sevilla (HISPALNET) y se está actualizando la Política de Seguridad TIC para adecuarla al nuevo volumen dispositivos, sistemas, información, servicios digitales, y trámites electrónicos. También se ha realizado la implantación de un sistema de Actividades de Formación, Concienciación y Sensibilización que coadyuve a aumentar la confianza digital. Este proyecto se ha llevado a cabo con fondos Next Generation.

En paralelo, con la segunda línea, se han iniciado todos los proyectos enfocados a la **mejora de la productividad** mediante la modernización del Backoffice, es decir, los grandes sistemas de información que dan soporte a la gestión administrativa. Se está llevando a cabo la implantación de un nuevo Sistema de Gestión Integral del Gasto que gestionará electrónicamente todos los procesos de gasto (contratos, subvenciones, etc.) del Ayuntamiento y todos sus OO.AA. de una forma homogénea e integrada; un nuevo Sistema de Gestión de Recursos Humanos, también para el Ayuntamiento y todos sus OO.AA.; así como otros proyectos para modernizar la Contabilidad y el Padrón Municipal, un Sistema de Información para la gestión de los Órganos de Gobierno, Órganos Colegiados y Libro de Resoluciones, y otros sistemas de información. Todos estos sistemas que actualmente están en fase de implantación e irán entrando en producción de forma progresiva durante 2023 y 2024, aunque el proceso de

implantación completo se extenderá durante los años siguientes, a la vez que se realizará una evolución continua.

Vinculado a lo anterior, se inician en el año 2022 los procesos para dotar a todos los empleados públicos del Ayuntamiento, sin excepción, de herramientas de productividad personal adecuadas (correo electrónico unificado, herramienta de videoconferencia, trabajo compartido, etc.) para un cultura de trabajo digital y la implantación del teletrabajo de forma estructural, prestando especial atención a la gestión del cambio.

La tercera línea de actuación y quizás la más relevante, desde el punto de vista de su impacto en la ciudadanía, ha sido la de la **mejora de los sistemas de relación y atención a la ciudadanía**, con la creación de sistema de atención omnicanal y proactivo. Para ello se ha trabajado conjuntamente con el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, y con la D.G. de Comunicación. Para ello, se ha renovado estéticamente el portal Web Sevilla.org, se ha modificado el modelo de funcionamiento del 010, se ha puesto en funcionamiento la Plataforma de Gestión Integral de la Ciudad (PGICS) y la App “Sevilla, tu ciudad”, se ha automatizado la integración de los sistemas de atención de incidencias de las Empresas Municipales con la PGICS, y se ha implantado un Registro Electrónico y una Sede Electrónica común para el Ayuntamiento y todos sus OO.AA. La evolución se valora de manera muy positiva, si bien quedan bastantes pasos que dar en los próximos años para que el sistema de atención omnicanal esté totalmente optimizado y permita la tramitación electrónica completa de, al menos, el 80% de los procedimientos. Actualmente ya se han alcanzado los siguientes hitos:

- Se atiende de forma integrada por los siguientes canales: presencial, telefónico (010, 092 y 080), redes sociales, App “Sevilla, tu ciudad” (desde la que se accede a otras Apps municipales) y WhatsApp.
- Se dispone de Registro Electrónico único y de Sede Electrónica cumpliendo lo establecido en las Leyes 39/2015 y 40/20154 (notificación electrónica, funcionarios habilitados, apoderamiento electrónico, etc.). Ya se pueden iniciar el 100% de los procedimientos de forma electrónica.
- Varios de los procedimientos más populares (matriculación en talleres de distrito, solicitud de casetas de Feria, solicitud de participación en los procesos de selección para el acceso a la función pública, solicitud de algunos tipos de ayudas, etc.) ya se realizan completamente de forma electrónica. La evolución en la tramitación electrónica es la siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Manual	99,70%	99,01%	85,56%	69,25%	59,36%	50,40%
Electrónica	0,30%	0,99%	14,44%	30,75%	40,64%	49,60%

La cuarta línea de actuación ha sido la destinada a la **modernización de la ciudad**, es decir: definir, desarrollar e implantar todos los proyectos Smart City que hagan de Sevilla un ciudad sostenible conforme al modelo definido en la Estrategia Sevilla 2030. Se ha llevado a cabo la implantación de la Plataforma de Ciudad, que está dotada de herramientas de Business Intelligence, Big Data, Inteligencia Artificial, etc. y es el instrumento tecnológico que sustenta el Centro del Dato de la ciudad de Sevilla. Este centro se puso en marcha en 2022 con el cuadro de mandos que permite controlar la gestión de las incidencias reportadas por la ciudadanía y en él, a lo largo de los próximos años, se irán integrando nuevo sistemas de información.

Asimismo, se implementan otros proyectos de carácter vertical, y otros elementos como el Sistema de Gestión de la Seguridad en grandes eventos o el proyecto Horizonte Sevilla Inteligente, que está ejecutándose actualmente y que concluirá a mediados de 2024. En esta misma línea de trabajo se ha colaborado con las diferentes áreas del Ayuntamiento en la definición y desarrollo de los proyectos, enmarcados en esta línea, liderados por dichas áreas, como es el caso del Plan Respira, la Plataforma de Comercio Electrónico para las Plazas de Abasto de Sevilla o la Smart Tourist Office de Sevilla, entre otros.

Informe IRIA 2021⁵

El **informe IRIA**, elaborado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, da buena muestra de la mejora TIC realizada desde el año 2018. Este informe, si bien no presenta los datos desagregados por ciudades, si considera como categoría única a las ciudades mayores de 500.000 habitantes, entre las que se encuentra la ciudad de Sevilla.

En su última edición, correspondiente al año 2021, se analizan aspectos entre los que se encuentra la puesta o no en marcha de planes de transformación digital por parte de

⁵ Informe Iria 2021

https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Actualidad/pae_Noticias/Anio2021/Noviembre/Noticia-2021-11-25-Publicado-el-Informe-IRIA-2021-sobre-las-Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-en-las-Administraciones-locales..html#.ZC1sGPZBxD8

los Ayuntamientos. El 67% de los municipios de más de 500.000 habitantes afirman tener planes en este ámbito, entre las que se constata que se encuentra Sevilla. En lo que respecta a los enfoques y principios de la transformación interna en las entidades locales, el Ayuntamiento cumple también con los 6 enfoques considerados en el informe.

Asimismo, el grupo de las 6 grandes ciudades nacionales es, con diferencia, el que mayor número de trámites y servicios ofrece en sus carpetas ciudadanas, el que mayor porcentaje de solicitudes y notificaciones electrónicas recibe, etc. En cuanto al reuso de servicios de la AGE, habilidades digitales de los empleados públicos y formación del personal TIC, la ciudad se enmarca en valores cercanos al 100%.

Índice Transparency International⁶

Por otro lado, la ciudad y el Ayuntamiento destacan en ámbitos como el gobierno abierto, transparencia, presencia del en Internet y redes sociales, etc., que, no obstante y como se ha mencionado, es necesario actualizar y adaptar de manera proactiva. Observando algunos índices externos que resultan de interés para conocer la situación de partida en cuanto al nivel de modernización y rendimiento interno, especialmente en el ámbito de la transparencia, se hace mención del desarrollado por la organización **Transparency International España**, en su última edición.

Para ello se tienen en cuenta seis variables: transparencia activa e información sobre la corporación municipal; página web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, y participación ciudadana; transparencia económico-financiera; transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios; transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medioambiente, y derecho de acceso a la información.

Criterios Transparency International España	Sevilla	Media 2017
Transparencia activa e información sobre la corporación municipal	100	92,7
Página web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad y participación ciudadana	93,3	90,7
Transparencia económico- financiera	100	93,1

⁶ <https://www.transparency.org/>

Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios	79,2	85,8
Transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medioambiente	95,8	86
Derecho de acceso a la información	88,9	86,8
Transparencia global	93,8	89,7

Fuente: Puntuaciones del Ayuntamiento de Sevilla en relación con la media nacional en las seis áreas de transparencia del Transparency International España

En cuanto a gestión inteligente de lo público, diversos activos y servicios se gestionan en Sevilla mediante la figura de las **Empresas Municipales**, que en el ejercicio de sus competencias han emprendido acciones propias de digitalización, administración y transparencia.

TUSSAM, empresa municipal de transportes urbanos, ha realizado recientemente un proceso de modernización del sistema de billeteaje y de pago que permite una compra de títulos de viaje más sencilla; también se han realizado adaptaciones y mejoras en la APP móvil para prestar mayor información al usuario e integrar servicios; y se ha puesto en marcha un proyecto de centralización y unificación de los mecanismos de registro y autenticación de usuarios, facilitando el acceso a los diferentes servicios y aplicaciones (web de recarga de tarjetas, tramitación de tarjetas nominativas, APP TUSSAM, etc.).

Por otra parte, EMASESA es la empresa metropolitana para la gestión de aguas. Destacando en primer lugar este alcance metropolitano, es una entidad de relevancia en tanto que el agua es un servicio público básico y al mismo tiempo escaso, y por ello la empresa municipal está inmersa en un programa integral de transformación digital. Dicho programa consiste en un conjunto de proyectos coordinados entre sí, centrados en el uso intensivo de tecnologías digitales y diseñados para lograr un cambio en la forma de gestionar la empresa. El objetivo principal es lograr la mayor eficiencia posible en la gestión del agua y en la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.⁷

⁷ <https://www.emasesa.com/conocenos/nuestra-estrategia/transformacion-digital-en-emasesa/>

Para ello, se trabaja en el despliegue de varios hitos a corto, medio y largo plazo y se dota de la tecnología digital necesaria a las distintas áreas para disponer de mayor cantidad y calidad en los datos: Sistema de telelectura, sensorización de las redes de abastecimiento y saneamiento, robotización/automatización de los procesos productivos (principalmente potabilización y depuración, mejorando con ello la capacidad de producir información relevante en la mejora de la calidad de dichos procesos), etc. Este proceso se completa con el almacenamiento y análisis de los nuevos datos generados, lo que permite la aplicación de tecnologías como inteligencia artificial para cada uno de los casos de uso que permiten obtener eficiencia.

Por su parte, EMVISESA (gestión de vivienda y suelo) y LIPASAM (limpieza pública) cuentan con sus respectivos portales web, mecanismos de transparencia, etc. a la vez que planifican nuevas acciones para la sensorización y catalogación de activos o para la mejora de la gestión de flotas y recursos.

3.4 Los avances Smart de Sevilla

En la actualidad, como se mencionaba en el apartado 2.1.7 del presente Plan y que además forma parte del desarrollo de las Actuaciones Estratégicas, **destaca el Proyecto Horizonte Sevilla** donde se está llevando a cabo un proceso de transformación digital impulsando diversas iniciativas vinculadas con el turismo, los objetos externos, la gestión inteligente de ciudad y la conexión de los objetos internos. Es precisamente este último ámbito, la conexión eficiente con los objetos internos de la ciudad, una oportunidad de mejorar elementos clave de la ciudad, de hacer más eficiente la gestión y prestación de los servicios públicos y de generar acciones con impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc).

Sevilla además desarrolló el proyecto Sevilla Smart Accessibility & Tourist & Events, donde entre las actuaciones previstas incluyen la elaboración de un plan de accesibilidad –con un planificador universal de viajes y un plan piloto de acciones inmediatas–, la creación de un gestor de eventos para coordinar todas las operaciones municipales, la ampliación de la red de sensores de tráfico de la ciudad y la dotación de centrales de tráfico de tecnología abierta.

Por último destaca la iniciativa de colaboración público-privada pionera en España liderada por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT Cartuja) y Endesa con un proyecto que plantea el desarrollo en la Isla de la Cartuja de un modelo de ciudad en ecosistema **abierto, digital, descarbonizado y sostenible en 2025**, adelantando en veinticinco años los objetivos de energía y clima establecidos para 2050.

Sevilla City Office

La reciente creación de la Sevilla City Office ha supuesto un ejemplo de unificación, racionalización y modernización en lo que respecta a la gestión del turismo en la ciudad. Sevilla City Office es un ente con competencias en gestión del turismo y en la gestión de eventos y actividades en la ciudad. Con una estructura de organización de gestión y marketing de destino (DMMO), su objetivo es avanzar hacia un turismo **inteligente**, en el que el visitante, la empresa, el ciudadano y el entorno dispongan de la información necesaria y aprovechen los datos generados por su actividad, de forma compartida.

Dentro de esta oficina se cuenta con la Smart Tourism Office, encargada de “diseñar proyectos y retos, implementar tecnologías, recopilar y analizar data y trabajar de la mano del sector para construir una ciudad más inteligente, sostenible y que pueda ser vivida en prosperidad por residentes y compartida con visitantes, ofreciendo y promoviendo espacios y entornos de reflexión, visión, innovación y emprendimiento, especialmente en el ámbito digital.”⁸

3.5 Estudios e índices de interés en el desarrollo Smart de la ciudad de Sevilla

Informe ONTSI. Estudio y guía metodológica sobre ciudades inteligentes

La ciudad de Sevilla participó en el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el desarrollo de una herramienta para la evaluación y gobernanza del desarrollo Smart de los ayuntamientos. Se agrupan en los 6 ámbitos ya mencionados: **Smart Economy, Smart People, Smart Governance, Smart Mobility, Smart Environment y Smart People**. A su vez, estos 6 ámbitos comprenden 29 subámbitos y 60 servicios, como se muestra en la tabla siguiente:

⁸ <https://smart.sevillacityoffice.es/quienes-somos/>

Ámbitos	Subámbitos		
Economía	<ul style="list-style-type: none"> Turismo Consumo 	<ul style="list-style-type: none"> Empresa digital Comercio y negocios 	<ul style="list-style-type: none"> Ecosistema de innovación Empleo y emprendimiento
Calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> Salud Educación Cultura y ocio 	<ul style="list-style-type: none"> Asuntos sociales Seguridad y emergencias Urbanismo y vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructuras públicas y equipamiento urbano
Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> Información geográfica Administración digital 	<ul style="list-style-type: none"> Planificación estratégica Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Participación
Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilidad Infraestructura viaria 	<ul style="list-style-type: none"> Transporte y tráfico Conectividad TIC 	<ul style="list-style-type: none"> Estacionamiento
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Medio Ambiente urbano Gestión de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> Energía Agua 	
Personas	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración ciudadana Inclusión digital 		

Sevilla fue identificada como una ciudad enmarcada dentro de las buenas prácticas, con uno de los portales de transparencia más desarrollados.

Índice Smart 2023

El reciente **Índice Smart 2023**, elaborado por *Idencity*, que revisa un total de 138 indicadores, agrupados en 5 dimensiones y 15 categorías, y que evalúa en función de las transformaciones detectadas en las características de las ciudades inteligentes, sirve de referencia actual para analizar el grado de desarrollo smart de la ciudad y como comparativa con otras ciudades de referencia.

Para el año 2023 se han incluido indicadores que permiten medir y visibilizar las transformaciones que se han dado en las ciudades en los anteriores dos años, teniendo en cuenta que ha producido aceleración de los procesos de digitalización, tanto de los ciudadanos como de las administraciones públicas.

Ciudad	Sociedad Inteligente	Economía Inteligente	Sostenibilidad y MAMB	Gobernanza	Infraest. y Movilidad
Sevilla	71%	53%	48%	63%	69%

Dentro de la **Dimensión 1 Sociedad Inteligente**, la ciudad de Sevilla destaca con un 74% en la categoría de Adopción Tecnológica, que incluye indicadores para medir el grado de adopción de las TIC por parte de la ciudadanía para llevar a cabo sus actividades diarias, así como del uso que hacen de las plataformas que permiten la operación digital de estos servicios.

En la **Dimensión 4 Gobernanza**, la ciudad obtiene altas puntuaciones en Transparencia y, sobre todo, en Gobierno Electrónico. Se destaca el alto porcentaje de interacción electrónica con la ciudadanía y queda en un rango inferior la Visión y Estrategia de ciudad inteligente, dado el aún corto recorrido de planes y estrategias con visión de ciudad a largo plazo en este sentido.

Si bien los informes permiten observar el posicionamiento de la ciudad, de manera objetiva y basada en datos, lo que permite establecer referencias, Sevilla ha realizado en la última década avances relevantes que amplían su dimensión de ciudad inteligente.

3.6 Posicionamiento de ciudad y de turismo inteligente.

Red Española de Ciudades Inteligentes

Sevilla participa activamente junto a más de 140 socios y junto a 650 responsable, técnicos y gestores públicos donde se promueve la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso. En el último año se ha desarrollado más de 50 buenas prácticas.

5G FORUM

Evento de alcance tecnológico internacional, que destaca por su relevancia a nivel mundial, con presencia de patrocinadores de distintas multinacionales de Estados Unidos, China, India, Taiwán, Japón, etc. y con impacto en ámbitos como las smart cities, automóviles conectados, salud y telemedicina, servicios de emergencia, inteligencia artificial, big data, turismo inteligente, etc.

Sevilla Ciudad Inteligente y Climáticamente Neutra

La Comisión Europea puso en marcha la misión «Cien ciudades inteligentes y climáticamente neutras de aquí a 2030» en septiembre de 2021 con la adopción de una Comunicación sobre las misiones de la UE. Dicha puesta en marcha tuvo lugar tras la aprobación de los planes de ejecución individuales de las misiones en el año 2021. Además de la misión sobre las ciudades, hay otras cuatro misiones de la UE que abordan retos mundiales en los ámbitos de la adaptación al cambio climático, la restauración de los océanos y aguas, la salud de los suelos y el cáncer.

Las misiones son una novedad de Horizonte Europa y apoyan las prioridades de la Comisión, como el Pacto Verde Europeo, Una Europa Adaptada a la Era Digital, el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, Una Economía al Servicio de las Personas y la Nueva Bauhaus Europea.

Las ciudades cuentan con el asesoramiento y la asistencia a medida por parte de una plataforma de misión específica gestionada por NetZeroCities, oportunidades adicionales de financiación y la posibilidad de participar en grandes acciones de innovación y proyectos piloto. También se ofrecen oportunidades de creación de redes de contactos, el intercambio de mejores prácticas entre ciudades y apoyo para implicar a la ciudadanía en la misión.

Tourism Innovation Summit

La ciudad cuenta con el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, que se trata de un espacio que trasciende por mucho el concepto de palacio de congresos al uso. Se trata de un recinto que, por un lado, se ha convertido en centro de referencia para empresas, entidades y oficinas públicas como la mencionada City Office, y por otro acoge sede de eventos de relevancia nacional e internacional de innovación, economías verde y azul, desarrollo y tecnologías.

En cuanto al posicionamiento de Sevilla como centro de acción y celebración de encuentros, el Tourism Innovation Summit se celebra en las instalaciones de FIBES de manera anual desde el año 2020. El TIS es un espacio de referencia en cuanto a digitalización del turismo y servicios asociados, así como de reflexión y propuestas, que cada año congrega a más de 6.000 profesionales y 400 líderes de innovación turística en la ciudad. El TIS es un espacio para repensar y construir el futuro de un turismo smart a través de la innovación, la tecnología y la sostenibilidad que tiene a la ciudad de Sevilla como centro neurálgico.

Sevilla Capital Europea del Turismo Inteligente 2023

El nombramiento de Sevilla como “Capital Europea del Turismo Inteligente” pone valor los planes de una ciudad accesible, que busca un turismo respetuoso y sin fricciones ni saturación. Una ciudad sostenible, que busca generar un impacto positivo en la economía local y proteger la calidad del empleo y también luchar contra el cambio climático que amenaza la identidad cultural y la forma de vida que hace de Sevilla un destino muy atractivo. Una ciudad digital, que cuenta con las herramientas que permiten mejorar la experiencia del visitante. Y también una ciudad que apuesta por el patrimonio histórico y la creatividad cultural y que quiere ampliar el espacio turístico y abrir al visitante nuevas áreas de su territorio.

3.7. Análisis DAFO

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de un modelo global de gestión TIC del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plantilla TIC escasa, con muy pocos perfiles de alta cualificación y alto grado de envejecimiento. ○ Desarrollo de muchos proyectos y tareas gracias al voluntarismo de los empleados públicos TIC. ○ Recursos humanos TIC existentes distribuidos en unidades atomizadas y dedicados fundamentalmente a realizar tareas redundantes de bajo valor añadido, exceptuando la Red Corporativa. ○ Ausencia de una estrategia TIC unificada, explícita y arraigada en los diferentes organismos y entidades del Ayuntamiento • Tendencia a un modelo de funcionamiento de carácter reactivo en casi todas las áreas, en general con ausencia de modelos adecuados de gestión de la demanda. • Nivel de burocracia elevado que dificulta la digitalización de los procedimientos, siendo necesario invertir muchos esfuerzos en racionalización y simplificación. • Grado de digitalización desigual en las diferentes áreas, existiendo algunas con un alto déficit. • Obsolescencia tecnológica y modelos de desarrollo poco sostenibles de determinados sistemas de información 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte liderazgo del proceso de Transformación Digital, al máximo nivel, que ha redundado en importantes cambios en los últimos años. • Plantilla comprometida con los procesos de transformación digital, a pesar de ser escasa y con sobrecarga de trabajo. • Fuerte impulso en la modernización de las infraestructuras y en la optimización de su gestión. • Importantes avances en el modelo de atención y relación con la ciudadanía, incrementando la tramitación electrónica de un 0'30% en 2017 a un 49,60% en 2022. • Renovación de los grandes sistemas de backoffice que dan soporte a los procesos transversales principales. • Posicionamiento y referencia de la ciudad de Sevilla en eventos de carácter digital e inteligente, como la Capitalidad Europea de Turismo Inteligente, Tourism Innovation Summit, NetZero Cities, entre otras.

Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de indisponibilidad de determinados servicios por el nivel de obsolescencia tecnológica de algunos de ellos. • Riesgo de no poder dar respuesta adecuada a la demanda ciudadana en determinadas áreas, por falta de racionalización y digitalización de los procesos. • Incapacidad técnica actual para soportar una administración 24/7. • Colapso de las unidades TIC por falta de capacidad de atención de altas demandas. • Imposibilidad de acometer nuevos proyectos TIC por falta de recursos humanos para gestionarlos, aun disponiendo de recursos económicos para hacerlo. • Mantenimiento del retraso en la digitalización de sectores clave. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de financiación del proceso de transformación digital, a través del nuevo Marco de Fondos Europeos y por supuesto de los fondos derivados de los Next Generation, • Incorporación de modelos públicos y privados, derivados de la financiación privada para el desarrollo digital y posibilidad de uso de fondos IDAE y modelos ESE para lograr avances en algunas verticales Smart City. • Concienciación del equipo directivo y toda la plantilla municipal de la necesidad de acometer el proceso de transformación digital, con la convicción de que se puede llevar a cabo con éxito. • Unanimidad de todas las fuerzas sociales en cuanto a la idoneidad y necesidad del momento de realizar una transformación digital. • Proactividad en el proceso y la gestión del cambio por parte de todos los equipos TIC del Ayuntamiento, sus Organismos autónomos y Empresas. • Liderazgo en Turismo Inteligente a través de los Planes de Sostenibilidad Turística y la alineación como gran ciudad al modelo turístico de España • Sector TIC sevillano diverso, de muy alta cualificación y comprometido con el proceso de transformación digital de la ciudad.



04

Estructura del Plan

Sevilla.
Muy famosa.
Muy desconocida.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

sd
SEVILLA DIGITAL

4. Estructura del Plan Sevilla +Digital

Si algo caracteriza a la Sociedad de la Información es precisamente el continuo cambio de paradigmas en todos los ámbitos. Cambios en la forma de relacionarnos, en los modelos de ocio y negocio, en la forma de aprender, de trabajar, etc. Por ello, **el Plan se concibe como** un instrumento dinámico y versátil capaz de adaptarse a los cambios al mismo ritmo que estos se producen, pero a su vez como un elemento integrador, **un marco de referencia del proceso de digitalización de la ciudad de Sevilla.**

El apartado estratégico se estructura en tres secciones. En primer lugar, se desarrolla la Formulación Estratégica, que define **la misión, la visión, las metas** a alcanzar y **las líneas de actuación** que se deben desarrollar. Las metas determinan **"qué"** se pretende conseguir y las líneas de actuación determinan **"cómo"** se quiere conseguir. Esta planificación queda completada con los esquemas de **gobernanza y cronología** estimada para su desarrollo.

El plan se complementa con las siguientes secciones:

- Sección II. Anexo de Actuaciones Estratégicas (AES).
- Sección III. Alineación de actuaciones a las estrategias de la ciudad
- Sección IV. Indicadores y método de cálculo.

El AES recoge las fichas de las actuaciones estratégicas que se deberían acometer en cada línea de actuación para alcanzar los objetivos previstos y constituye la base de los Planes Operativos Anuales (POAs). Para dotar al PS+D de dinamismo y versatilidad, y que no sea una lista estática de actuaciones basada en los objetivos y las líneas de actuación definidos, se determinan también las condiciones que debe cumplir un proyecto estratégico para ser incluido o modificado el AES. Para ello se define un sistema de Gobernanza, que incluye el procedimiento que se debe llevar a cabo para su inclusión o su posterior modificación. De esta forma se garantiza la flexibilidad y capacidad de adaptación del Plan a nuevas necesidades o circunstancias imprevistas.

En este marco de referencia que es el AES, cada ejercicio se concretará en un Plan Operativo Anual del Ayuntamiento y de cada uno de los Organismos y empresas municipales, que recogerá de forma detallada qué actuaciones de las incluidos en el AES se van a ejecutar en el ejercicio en cuestión, especificando para cada uno de ellos todos los aspectos financieros y de ejecución de estos. Cada año se aprueban los **POAs del PS+D** siguiendo el procedimiento que se define en el sistema de Gobernanza establecido.

En resumen, el POA determinará de forma indubitada "qué" y "cómo" se va a ejecutar cada año de lo establecido en el AES. De esta forma se consigue que el PS+D sea el marco de referencia del proceso de digitalización de la ciudad de Sevilla y, a la vez, no

pierda las cualidades de versatilidad, dinamismo y realismo tan necesarias para un Plan como este.

4.1 Misión y Visión

En el caso de una Administración Local, la misión viene enmarcada en las normas jurídicas que la regulan. Como pone de manifiesto el PAAS2020, no existe un marco jurídico para las ciudades inteligentes. No obstante, la Ley 40/2015, de 15 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece unos principios generales en su artículo 3 que sirven para determinar la visión del PS+D en el marco de su autonomía local.

Así, los principios generales son los de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho. Más allá, su actuación debe respetar los siguientes principios:

- a) Servicio efectivo a los ciudadanos.
- b) Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- c) Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.
- d) Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- e) Buena fe, confianza legítima lealtad institucional.
- f) Responsabilidad por la gestión pública.
- g) Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- h) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- i) Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- j) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- k) Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.
- l) Cumplimiento de los objetivos del PES 2030, de la Agenda 2030 (ODS) y de la Agenda Urbana.

En este sentido, la legislación sobre el procedimiento administrativo común (Ley 39/2015, de 15 de octubre), se basa en la eficacia y la seguridad jurídica y establece un pleno funcionamiento electrónico del mismo.

Pero el concepto de ciudad inteligente va más allá de la administración municipal y se refiere a la ciudad. El Ayuntamiento tiene la responsabilidad no solo de liderazgo, sino de gobernanza. La misión debe trascender e incluir la dimensión de los particulares, personas físicas y jurídicas, que en ella conviven. La visión del **PS+D** debe tener en cuenta asimismo que la estrategia de ciudad es en realidad una estrategia compartida, en tanto que se construye junto a y para la ciudadanía, del mismo modo que ya el Plan Estratégico Sevilla 2030 establece en su punto 4.4 Sevilla Smart Community.

En consecuencia, el PS+D responde a la siguiente **misión y visión**:

Misión del Plan Sevilla +Digital

Liderar la transformación digital de Sevilla, llevando a cabo proyectos de modernización del Ayuntamiento e impulsando la transformación digital del resto de la ciudad, conformando una estrategia abierta, participativa y adaptada a los nuevos retos de la sociedad.

Visión del Plan Sevilla +Digital

Disponer de una estrategia para la digitalización de la ciudad de Sevilla que dé respuesta a las necesidades y mejora la calidad de vida de la ciudadanía, que posibilite la modernización y la puesta en valor de los servicios públicos e impulse, a través de los proyectos municipales, el proceso de digitalización de todos los sectores económicos de la ciudad, y que permita a Sevilla, desde la consolidación y la mejora, disponer de un adecuado hábitat empresarial tecnológico.

El PS+D debe revisar el modelo de relación del Ayuntamiento con la ciudadanía y las empresas y la forma de prestarles servicios; y potenciar la transformación digital de la ciudad y contribuir a **conocer los avances en la consecución de los ODS** a través del seguimiento de los Objetivos y Estrategias de la Agenda Urbana y el PES2023, que se expresa en los siguientes términos, asimilables por la filosofía del PS+D:

SEVILLA COMPARTIDA, IDENTIFICADA CON UN PROYECTO DE CIUDAD PARA EL BIEN COMÚN

#01 Compartir la ciudad forma parte de la identidad de Sevilla. La “Sevilla Compartida” expresa una forma de ser y de estar, sustentada en el valor de comunidad, característica de la ciudad y que debe ser cuidada y fomentada. El PS+D hace suya esta forma de ser y la integra en su proceso de configuración.

#02 La ciudad identificada en torno a un proyecto común. De todas las posibilidades de identidad, la estrategia Sevilla 2030 apuesta por la más positiva y creativa, la menos excluyente, y capaz de movilizar transformaciones y avances. Las actuaciones derivadas del PS+D forman parte de este “proyecto común” de ciudad, imbricadas entre sí y con metas comunes y para toda la ciudad.

4.2 Metas

La **Meta General del PS+D** es posicionar a la ciudad de Sevilla como referente europeo de gobierno abierto, innovación urbana y servicios públicos proactivos y particularizados a personas y empresas.

Para ello, se prevén cuatro metas intermedias concretadas, a su vez, en 17 submetas o metas específicas (ME) que las definen de manera más operativa y permite que sean contrastables con las contribuciones de las Actuaciones Estratégicas del PS+D:

- **Meta 1: Gobierno abierto.** Involucrar de forma real y efectiva a la ciudadanía en la adopción de decisiones de la ciudad, en la transparencia de la gestión municipal y en la generación de servicios proactivos y personalizados.

Dentro de esta meta se concretan de las siguientes metas específicas a conseguir:

- **ME1.1.** Generalizar la publicidad activa y el acceso a la información pública para favorecer una participación ciudadana real y directa de las personas.
 - **ME1.2.** Implantar un modelo de relación con la ciudadanía omnicanal, integral, ágil y proactivo en el que primen las necesidades de los destinatarios sobre las de la Administración.
 - **ME1.3.** Conseguir el uso generalizado por parte de todos los actores de la ciudad de las nuevas soluciones digitales, incluida la administración electrónica, garantizando su inclusión digital (capacitación y familiarización con las TIC), considerando la perspectiva de género y la accesibilidad.
 - **ME1.4.** Alcanzar la plena Accesibilidad transversal para toda la ciudadanía. Condiciones necesarias para garantizar y facilitar la participación en la sociedad digital.
- **Meta 2: Transformación digital del Ayuntamiento de Sevilla.** Cambiar de paradigma en el funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla para implantar una cultura de trabajo que sitúe a la ciudadanía en el centro. Esta se desarrolla en las siguientes metas específicas:
 - **ME2.1.** Disponer de Procedimientos y Servicios racionales, simples y digitales para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión, hacer efectivo el principio de “una sola vez”, optimizar la atención y relación con la ciudadanía optimizada, y disponer de información adecuada para la planificación y el apoyo a la toma de decisiones.

- **ME2.2.** Hacer del conocimiento el elemento fundamental sobre el que basculen los procesos de toma de decisiones, planificación y gestión, acompañado por los instrumentos TIC más adecuados para capturar la información, gestionarla, analizarla y transformarla, para disponer en tiempo y forma de información descriptiva, predictiva y prescriptiva que se constituya en un soporte objetivo a dichos procesos.
 - **ME2.3.** Innovar en todos los ámbitos de la gestión administrativa y la prestación de servicios a la ciudadanía mediante la aplicación de las tecnologías emergentes (Machine Learning, IA, Big Data, etc.), para avanzar en la automatización de los procesos, la personalización y la proactividad en la atención a la ciudadanía, la calidad de los servicios, etc.
 - **ME2.4.** Gestionar adecuadamente el cambio para implantar una cultura de trabajo digital, basada en los principios y valores del Gobierno Abierto, así como en la simplificación, agilización, desburocratización de la gestión e innovación administrativa.
 - **ME2.5** Implantar un modelo de gestión del conocimiento y del talento público que sea bidireccional y que permita a todos los empleados públicos acceder de forma ágil a todo el conocimiento de la organización y que, a la vez, les proporcione instrumentos que les incentiven a desarrollar sus capacidades y a aportar el máximo valor posible a la misma.
 - **ME2.6** Aumentar la confianza digital de la ciudadanía, estableciendo medidas que garanticen la protección y adecuado tratamiento de los datos personales, mejorando la protección de los activos físicos e intangibles para evitar fugas de información, fraudes, etc.
- **Meta 3: Comunidad y hábitat digitales socialmente sostenibles.** Asegurar el uso eficaz de las tecnologías y reducir la brecha digital ciudadana como punto de partida para un acceso igualitario a las oportunidades, y para que la implementación de soluciones municipales en materia de accesibilidad, sostenibilidad, movilidad, etc. sea realmente útil y efectiva. Para ello, se establecen las siguientes metas específicas:
 - **ME3.1.** Disponer de soluciones digitales accesibles y sostenibles basadas en la innovación social para amortiguar la brecha digital y fomentar el empleo en el marco de la economía y la sociedad digitales.
 - **ME3.2** Adoptar soluciones inteligentes en materia de economía social, movilidad, medio ambiente urbano, energía, seguridad ciudadana, turismo, patrimonio, calidad de vida, participación ciudadana e inclusión

- digital, para la lucha contra el cambio climático, el cumplimiento de los ODS y de la Agenda Urbana.
- **ME3.3** Gestionar de forma accesible y sostenible de la energía mediante el uso de las TIC, tanto en el equipamiento, los edificios y los servicios públicos como en la ciudad, combatiendo la pobreza energética de las áreas marginadas de la ciudadanía.
 - **ME3.4** Implantar soluciones digitales accesibles y sostenibles para conservar y aprovechar el patrimonio de la ciudad.
- **Meta 4: Digitalización y economía.** Modernizar el modelo de gestión del conocimiento, de relación y de los servicios públicos de la ciudad, aprovechando los avances tecnológicos, para contribuir a la adopción de soluciones digitales en el tejido empresarial de la ciudad, de modo que la mejora productiva y laboral vayan de la mano de mejores oportunidades, cohesión y condiciones de vida de la ciudadanía. Para ello, se establecen las siguientes metas específicas:
 - **ME4.1** Establecer un modelo de desarrollo económico y social que potencie las soluciones innovadoras y nuevas aplicaciones, productos y servicios de alto valor añadido a partir de los datos que la ciudad genera.
 - **ME4.2** Potenciar la especialización inteligente y nuevos negocios basados en las TIC que aprovechen las oportunidades y fortalezas, así como las mejoras tecnológicas en todos los sectores, incluida la transición a la "Industria 4.0".
 - **ME4.3** Alcanzar un uso intensivo de las TIC por parte del sector empresarial en sus relaciones con el Ayuntamiento y de competencias digitales para el empleo en el marco de la economía y la sociedad digitales. (Compra Pública de Innovación, Colaboración Público-Privada).
 - **ME4.4** Traccionar desde el Plan S+D al sector TIC, de tal modo que se contribuya a que éste se convierta en un sector clave para el cambio de modelo productivo de la ciudad, asentándose como uno los pilares esenciales de la economía sevillana.

4.3 Líneas de actuación

Las **Líneas de Actuación** definen las áreas de actividad en las que se enmarcan las diferentes actuaciones concretas del **PS+D**, por ello, todas aquellas incluidas en el PS+D guardan relación con una línea de actuación. Es probable que algunas actuaciones, por sus características, puedan incluirse en más de una línea de actuación, en ese caso, para simplificar la lectura del Plan, el proyecto se enmarca en la línea con la que se corresponda mayoritariamente.

Como se ha expuesto, el cometido del Ayuntamiento en el marco del PS+D se puede resumir en invertir de forma decidida en su transformación digital para optimizar la forma de relacionarse y prestar servicios públicos, a la vez que promover la transformación digital de la ciudad, más allá del ámbito de la gestión pública. En consecuencia, las **Líneas de Actuación** en las que se van a enmarcar cada uno de las actuaciones estratégicas del **PS+D** son:

1. **Línea de Actuación LA1: Motores de la Transformación Digital.** Las infraestructuras, tanto de comunicaciones, como hardware y software, son elementos esenciales e imprescindibles para el proceso de transformación digital. Evidentemente disponer de buenas infraestructuras no es garantía de éxito del proceso de transformación, pero no disponer de infraestructuras de calidad sí es sinónimo de fracaso. Por ello, aunque no es suficiente, sí es necesario, incluso imprescindible, invertir en infraestructuras de calidad y sostenibles. Las infraestructuras son motores que impulsan la transformación digital, pero no los únicos, actuaciones como los HUBs y, por supuesto, el branding son también impulsores esenciales de este proceso de transformación.
2. **Línea de Actuación LA2: Servicios Digitales.** Si las infraestructuras son la condición necesaria, los servicios digitales son la condición suficiente. La cantidad y calidad de los servicios digitales de que disponga la ciudadanía es lo que determina el éxito o fracaso del proceso de transformación. Por ello invertir en el desarrollo y puesta a disposición de la ciudadanía de servicios digitales, así como incentivar al sector privado en el mismo sentido, debe ser una línea de actuación fundamental del Plan.
3. **Línea de Actuación LA3: Sevilla Ciudad Inteligente.** Los proyectos Smart Cities se incardinan dentro del modelo de ciudad que define el Plan Estratégico 2030; se trata de actuaciones enfocadas a hacer de Sevilla una Ciudad Inteligente que incidan en beneficio de todos los "**stakeholders**" de la ciudad, desde el empleado público, pasando por los ciudadanos y las empresas, así como las Universidades y centros de conocimiento de la ciudad, y las organizaciones y asociaciones.
4. **Línea de Actuación LA4: Inclusión digital.** En el centro de todo el proceso de transformación digital que se persigue con el **PS+D** están las personas, y por lo tanto sin ellas ninguna actuación tendría sentido. Por ello, es imprescindible que una de las líneas de actuación esté enfocada hacia la inclusión y la disminución de la brecha digital en sectores de la población desfavorecidos o atrasados en la implantación de infraestructuras, herramientas y capacitación digital.

4.3.1 Línea de Actuación LA1: Motores de la Transformación Digital

Las infraestructuras son la base sobre la que se asientan los diferentes servicios digitales, así como de todos los proyectos y actuaciones de una smart city y, por lo tanto,

sin las infraestructuras adecuadas es imposible disponer de servicios digitales de calidad y verdaderamente transformadores. Hablamos de infraestructuras en el más amplio de los sentidos, es decir, comunicaciones, hardware y software. Si nos retrotraemos a los inicios de internet, es fácil comprobar, como la evolución de las infraestructuras ha sido determinante en la aparición de nuevos servicios digitales y en la evolución de estos. La, cada vez, mayor capacidad de proceso y almacenamiento en dispositivos más pequeños, la extensión de la fibra óptica de forma generalizada, la aparición del 3G y 4G, la evolución de los sistemas operativos y los gestores de bases de datos, etc., son sin duda los catalizadores que han hecho posible el crecimiento exponencial de la Sociedad de la Información.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que las infraestructuras con verdaderos motores de la transformación digital, pero no son los únicos. Por esta razón, en esta línea se incluyen otras actuaciones también esenciales para el impulso del proceso de transformación digital. Las acciones de apoyo al desarrollo de servicios y proyectos y la creación de espacios de innovación, como HUBs transversales al Plan o que ataquen verticales concretas, se consideran en cierto modo una base necesaria para el desarrollo del PS+D. Lo mismo sucede con las acciones de unificación, difusión y creación de un ecosistema unido y con coherencia a través del branding del Plan y sus actuaciones.

Por ello, una de las líneas de actuación del **PS+D** debe ser dotar al Ayuntamiento, en particular, y a la ciudad de Sevilla, en general, de un conjunto de actuaciones de base que coadyuven a alcanzar los objetivos marcados en este Plan, y, por ende, a avanzar hacia el modelo de ciudad que dibuja el Plan Estratégico Sevilla 2030. Si logramos que Sevilla disponga de infraestructuras de última generación, no solo eliminaremos barreras a la extensión los servicios digitales, sino que, además, éstas ejercerán un efecto tractor sobre empresas e innovación, con los consiguientes beneficios sociales y económicos.

Aunque la sostenibilidad es un principio que debe regir todas las acciones incluidas en este Plan, en el caso de las infraestructuras cobra especial relevancia. De nada sirve invertir en infraestructuras de última generación sino no se prevé un modelo de gestión que garantice su sostenibilidad en todos los sentidos.

4.3.2 Línea de Actuación LA2: Servicios Digitales

Los servicios digitales constituyen el eje central del proyecto de transformación digital, en cuanto a que son lo que la ciudadanía percibe de forma directa. A las personas físicas y las empresas la transformación digital les afecta y les aporta en la medida que les resuelve problemas cotidianos, les facilita la vida, les ayuda a desplegar sus negocios,

etc., por ello, las actuaciones incluidas en esta línea de actuación son los que tienen más visibilidad y los que determinan en gran parte el éxito del PS+D.

Se incluye en esta línea tanto el desarrollo e implantación de servicios públicos digitales, como actuaciones que incentiven que el sector privado también desarrolle e implante servicios digitales. Es importante resaltar que se utiliza el concepto de servicio digital en un sentido amplio, es decir, las actuaciones se conciben de forma que no se limiten a la parte visible por la ciudadanía, sino que deben cubrir el ciclo de vida completo de gestión del correspondiente ámbito. De esta forma se consigue una gestión electrónica extremo a extremo, cuestión fundamental para realizar una auténtica transformación.

Es en este conjunto de actuaciones donde cobra especial relevancia el hecho de que **la ciudadanía sea el centro del PS+D**, y es por ello, que la racionalización y simplificación administrativa preside todo el proceso de desarrollo e implantación de estos servicios. El proceso de transformación digital del Ayuntamiento no debe limitarse a modificar el canal por el que la ciudadanía se relaciona con la Administración, sino que debe ser un proceso de transformación global, un cambio en la cultura de gestión de la organización que mejore la eficiencia y la productividad, lo que redundará sin duda en una mejor atención a la ciudadanía en todos los aspectos.

También son aspectos relevantes a tener en cuenta en todas las actuaciones la **accesibilidad y la usabilidad**. La accesibilidad en cuanto a que la inclusión digital, además de una línea de actuación del **PS+D**, es un principio que impregna todas las actuaciones a llevar a cabo. Y la usabilidad, puesto que es un elemento fundamental para el éxito de los servicios, además de incidir también de forma directa en la inclusión digital.

4.3.3 Línea de Actuación LA3: Sevilla Ciudad Inteligente

El proyecto de transformación digital de la ciudad que define el PS+D incluye actuaciones encaminadas a hacer de Sevilla una ciudad inteligente, respetando el modelo de ciudad que propone el PES 2030 y, por lo tanto, respeta lo dicho en este documento. Pero, sobre todo, y como recoge este documento: “la **Meta General del PS+D** es posicionar a la ciudad de Sevilla como referente europeo de gobierno abierto, innovación urbana y servicios públicos proactivos y particularizados a personas y empresas” y esto es imposible sin disponer de una línea de actuación Smart City.

Esta línea abarca desde actuaciones destinadas a la captación y producción de los datos necesarios para conocer la actividad de la ciudad en múltiples aspectos, hasta actuaciones destinadas al tratamiento de todos esos datos para convertirlos en una información útil para la automatización de funciones, la información a la ciudadanía, la planificación y el apoyo a la toma de decisiones, etc. Todo ello permite ser más eficientes en múltiples ámbitos, desde la gestión de la seguridad, hasta la movilidad,

pasando por la recogida de residuos. Es un proyecto esencial en esta línea, la creación del “**Centro del Dato de la ciudad de Sevilla**”, para poder disponer de una visión integral e integrada de la ciudad, y sirve de base para la planificación y la toma de decisiones. Este centro, que debe contar con una plataforma de ciudad dotada de herramientas de Business Intelligence, Big Data, Inteligencia Artificial, etc., para no solo proporcionar información e indicadores descriptivos más o menos elaborados, sino también información predictiva y prescriptiva.

Además de todo lo expuesto, la ingente cantidad de información que generan estas actuaciones, siempre que sea susceptible, es puesta a disposición pública, lo que contribuye de forma directa al Objetivo 1 de este PS+D, que establece que el Ayuntamiento de Sevilla debe avanzar hacia un modelo de **Gobierno Abierto** que sitúe a la ciudadanía en el centro de actividad pública, que favorezca la corresponsabilidad ciudadana en la toma de decisiones públicas y mejore los servicios públicos que el Ayuntamiento ofrece. Para ello, toda la información y el conocimiento generados y utilizados se gestiona con base en un modelo conceptual que satisfaga las necesidades de los actores implicados (ciudadanía, órganos directivos y empleados públicos).

En el marco del PES2030 se prevé la creación de una comunidad inteligente (estrategia 4.4. **Sevilla Smart Community**) y la participación ciudadana permanente (estrategia 4.5), “teniendo muy en cuenta las nuevas tecnologías que permiten una inmediatez y simplificación de estos”. Las actuaciones que se incluyen en esta línea de actuación contribuyen de forma directa a la creación de esta comunidad inteligente.

4.3.4 Línea de Actuación L4: Inclusión Digital

Aunque se disponga de las más modernas infraestructuras, de los mejores servicios digitales y del más amplio despliegue Smart city, de nada sirve si las personas no están capacitadas y motivadas para utilizarlas. Por esto, si realmente se pretende que las personas se sitúen en el centro del proceso, la inclusión digital debe ser, sin lugar a duda, una de las líneas de actuación. De hecho, el **PES 2030** prevé entre sus estrategias la formación y reciclaje de trabajadores (estrategia 1.1. Desarrollo de políticas activas de empleo y lucha contra la precariedad); los espacios de colaboración público-privada, donde la participación y la innovación abierta impulsen el progreso, la transformación digital y el espíritu emprendedor (estrategia 1.6. Innovación y atracción del talento). En esta línea se incluyen actuaciones destinadas a fomentar la inclusión digital en el más amplio de los sentidos, es decir, a:

- A obtener la accesibilidad y usabilidad plena, como condiciones necesarias para el desarrollo sociedad digital inclusiva.

- Incentivar la demanda de servicios públicos digitales y a capacitar a la ciudadanía para que pueda aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Luchar contra la **brecha digital** en colectivos en especial riesgo de exclusión digital.
- Mejorar la confianza digital, trabajando en la sensibilización sobre la seguridad informática, la propiedad de los datos y la prevención ante **ciberdelincuentes** de personas y organizaciones son ámbitos incluidos en esta línea de trabajo.
- Adaptar el comercio tradicional a las nuevas formas de comercialización y el desarrollo de “**Empresas 4.0**” que aprovechen todas las oportunidades que aporta la tecnología.



05

Gobernanza del Plan

Sevilla.
Muy famosa.
Muy desconocida.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

sd
SEVILLA DIGITAL

5. Gobernanza del Plan

5.1. Organización

El **PS+D** se concibe como un plan sectorial que se compone de un conjunto de iniciativas digitales, alineadas con las necesidades de ciudad detectadas, propuestas estratégicas y contenidos desarrollados por el Plan Estratégico 2030 de la ciudad de Sevilla. Su encaje, como el resto de los planes y estrategias sectoriales, tiene como fin establecer el posicionamiento dentro del documento rector de la estrategia de Sevilla a futuro.

Este plan tiene un horizonte temporal de ocho años, adaptándose así a la estrategia de la ciudad de Sevilla, y metodológicamente se considera como un documento abierto a propuestas durante su vigencia.

En este apartado pasamos a detallar los diferentes procesos que constituyen la Gobernanza del Plan

Los resultados del PS+D se presentarán cada dos años y se realizará una revisión global a los cuatro años, con el fin de adaptarlo a nuevas necesidades, tendencias o programas. Se considera adecuado el periodo de cuatro años ya que de esta forma, y tras ese periodo, se recabarán resultados de al menos dos revisiones bienales y es el momento idóneo para reprogramar en función de las nuevas tendencias e ideas dentro del escenario económico y tecnológico en el ámbito nacional y europeo.

Tras la formulación estratégica e identificación de las metas y líneas de actuación, el **PS+D** se compone además de un conjunto de **Actuaciones Estratégicas** a desarrollar en su horizonte temporal. Este conjunto de actuaciones es fruto de la fusión de las propuestas de los Centros Directivos del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y de las obtenidas mediante el proceso de participación del plan. Debido a su carácter dinámico, las nuevas actuaciones se incorporan siguiendo el procedimiento que se detalla más adelante.

Fruto de este criterio abierto a la hora de diseñar el PS+D, no se requiere de forma explícita una financiación o valoración económica cerrada, sino únicamente una estimación del coste de las actuaciones. Una vez aprobado el Plan, anualmente se realiza, en virtud de las actuaciones especificadas y la disponibilidad de fondos, una **Programación Anual Operativa**, que se somete a aprobación según el procedimiento previsto en la gobernanza del PS+D y que sí cuenta con una asignación económica detallada.

Para verificar el adecuado avance del PS+D se incorpora un procedimiento para medir el correcto desarrollo del Plan. Este procedimiento cubre el doble objetivo de la revisión del impacto y del seguimiento de la ejecución y realización. Con ello se consigue

plantear de forma cuantitativa los retos esperados del plan y a su vez de forma objetiva medir el grado de cumplimiento. Con la gestión de estos indicadores y la necesaria adaptación a las nuevas necesidades, se completa un marco adecuado para la realizar la revisión del PS+D prevista a los cuatro años.

Se trata de un plan abierto alineado con el espíritu participativo del Plan Estratégico 2030, por lo que para la redacción del Plan se ha llevado a cabo un proceso participativo, proceso que no finalizará con la aprobación formal del mismo por parte de la Corporación Municipal, sino que se mantendrá vivo a lo largo de toda la vigencia del Plan.

Para la gobernanza del Plan se establece una organización basada en órganos que realizan diferentes funciones, tal y como se describe a continuación, siempre dentro del marco operativo del PS+D 2030:

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento:** La Junta de Gobierno tiene dos funciones específicas, una de carácter transversal y otra vertical orientada a la operativa del PS+D:
 - **Función transversal:** aprobar el PS+D, así como las altas, bajas y modificaciones de las actuaciones estratégicas a incluir en el Plan, conforme al procedimiento que se describe posteriormente.
 - **Función vertical:** aprobar la Programación Operativa Anual (POA) del Ayuntamiento conforme al procedimiento previsto en el apartado Planes Operativos Anuales.
- **Consejos de Administración de las Empresas Municipales de la CEMS y Órganos de Gobierno de Organismos Autónomos:** su función será aprobar la Programación Operativa Anual dentro de su ámbito.
- **Comité de Seguimiento:** es el órgano ejecutivo del PS+D, con tres funciones específicas:
 1. Supervisar la inclusión de las nuevas Actuaciones Estratégicas para garantizar que cumplen las condiciones que posteriormente se detallan, y elevar a la Junta de Gobierno para su aprobación las modificaciones, altas y bajas de las Actuaciones Estratégicas una vez supervisadas.
 2. Coordinar y supervisar las programaciones operativas anuales.
 3. Realizar las tareas de seguimiento y medición de los resultados alcanzados, informando y proponiendo, en su caso, medidas adecuadas para reconducir las desviaciones sobre la

planificación prevista. En especial, será responsabilidad de este comité la realización de los informes de seguimiento bienales.

- **Centros directivos del Ayuntamiento, de Organismos Autónomos y de Empresas Municipales:** Son responsables de definir las diferentes actuaciones estratégicas y proponer la inclusión de éstas en los POAs correspondientes, así como de la dirección, ejecución y consecución de los objetivos previstos para los mismos. También son responsables de proporcionar al Comité de seguimiento la información que éste les solicite, sobre la ejecución de sus proyectos, en especial, la información necesaria para elaboración de los informes de seguimiento bienales, así como de realizar las propuestas de modificación de las actuaciones estratégicas. Todo esto se llevará a cabo conforme a los procedimientos que se describen posteriormente.
- **Órganos de participación:** Son todos los que forman parte del proceso de participación definido para la elaboración del plan. Son, por tanto, los encargados de que la voz de la ciudadanía, en su sentido más amplio, sea tenida en cuenta, tanto en el proceso de elaboración del plan, como durante toda la vida de este. El proceso de participación se llevará a cabo conforme al procedimiento que se describe posteriormente.

5.2. Actuaciones Estratégicas

Como se describe en el apartado 4. Estructura del PS+D, el Plan incluye una lista dinámica de actuaciones, denominadas en el Plan “actuaciones estratégicas”, que detallan qué se debe hacer en el ámbito de cada una de las líneas de actuación para alcanzar las metas establecidas. Es importante resaltar que el conjunto de las actuaciones estratégicas no son lo que vamos a hacer o lo que podemos hacer, sino lo que debemos hacer con independencia de que se dispongan de los recursos materiales o humanos para poder hacerlo.

Por este motivo el Plan consta de un Anexo, que incluye una ficha por cada una de las actuaciones estratégicas que se deben llevar a cabo, recogiendo en cada una de ellas información suficiente para determinar el alcance de estas, tanto cualitativa, como cuantitativamente; pero no se incluye un detalle presupuestario exhaustivo, sino únicamente una estimación del posible coste, ya que el objetivo de este Anexo es que queden recogidas todas las actuaciones que a corto, medio y largo plazo deberían desarrollarse para cumplir con la Misión del PS+D, sin cercenarlas por el posibilismo de las capacidades presupuestarias de corto plazo, puesto que, en ese caso, no se podrían

incluir proyectos de futuro que están pendientes de financiación o para los que hay que buscar financiación porque en ese momento no se dispone de ella.

Sin embargo, se considera imprescindible, para que el PS+D sea realista y sea posible constatar su cumplimiento y los efectos que este produce, que no se hurte al mismo la concreción presupuestaria de las actuaciones, puesto que es lo que le conferirá la dosis de realismo necesaria. Por este motivo, este Anexo del PS+D se constituye en el marco en el que se debe actuar para alcanzar los objetivos del PS+D y la Programación Operativa Anual será la expresión concreta de las actuaciones que se van a acometer, de aquellas ya incluidas en el Anexo, en cada ejercicio.

Todas las actuaciones contenidas en el **Anexo de Actuaciones Estratégicas** del PS+D incorporan la información siguiente, según el modelo de ficha previsto:

- **Línea de Actuación:** de las 4 líneas de actuación definidas en el **PS+D**, se determina cual es en la que tiene más aportación el proyecto:
 - Línea de Actuación **LA1:** Motores de la Transformación Digital.
 - Línea de Actuación **LA2:** Servicios Digitales.
 - Línea de Actuación **LA3:** Sevilla Ciudad Inteligente.
 - Línea de Actuación **LA4:** Inclusión digital.

Si una actuación abarca más de una Línea de Actuación, se identifica como principal aquella línea que sea más prioritaria.

- **Nombre del Proyecto:** Se denomina a la actuación de forma descriptiva identificando su campo de aplicación para que sea lo más autocontenido posible.
- **Áreas implicadas:** Pueden ser una o varias y se definen como aquel o aquellos departamentos o centros directivos del Ayuntamiento, Organismos Autónomos o Empresas Municipales que actúan como promotores y tienen responsabilidades en la actuación.
- **Otros Centros Directivos Implicados:** se identifican otros centros directivos del Ayuntamiento, Organismos Autónomos o Empresas Municipales que están implicados en el desarrollo del proyecto.
- **Descripción del problema:** Identifica qué es lo que se quiere resolver o mejorar con el proyecto, pudiendo describir contexto y causas de este.
- **Situación de partida:** Define el estado actual en el que se enmarca problema, considerando el entorno municipal o de las áreas afectadas,

recursos disponibles en el momento actual, etc., de forma que se visualice el impacto positivo derivado de la ejecución del proyecto.

- **Solución planteada:** Describe las actuaciones que propone el Centro Directivo responsable para resolver la situación de partida y llegar al punto deseado. Se trata de describir de manera sintética el conjunto de actuaciones que componen la solución que se plantea.
- **Beneficios:** Describe el beneficio más significativo que provoca la actuación en relación con:
 - **El ayuntamiento:** beneficios para la gestión municipal.
 - **La ciudadanía:** beneficios que provoca en la población, empresas o asociaciones, en sentido amplio.
 - **El entorno:** beneficios medioambientales o locales de la propuesta.
- **Indicador de Impacto:** Se incorporará al menos un indicador de impacto, indicando el valor objetivo que se pretende alcanzar y el plazo temporal en el que se prevé lograrlo.
- **Financiación:** Se indica si existe o no fuente de financiación prevista y, en función de esto, se señala lo siguiente:
 - **Tipo de financiación:** fuente de la que derivan los fondos, pudiendo ser pública, público/privada o privada, o una combinación de estas.
 - **Procedencia de los fondos:** en el caso de que la fuente sea pública, se detallarán las cantidades correspondientes a Fondos Propios o a Fondos Externos, en cuyo caso se indica su naturaleza y el importe del presupuesto del proyecto que se atribuye a ésta.
 - **Total presupuesto:** Se indica el presupuesto estimado que se requiere para la ejecución del proyecto, suma de cada una de las fuentes.

Las modificaciones o nuevas Actuaciones se envían, según el formato de ficha descrito, al **Comité de Seguimiento** que realiza una evaluación para analizar su potencial inclusión en el **Anexo de Actuaciones Estratégicas (AES)**. El **Comité de Seguimiento** evalúa los niveles de evolución de los Indicadores de Impacto y de Ejecución de las actuaciones estratégicas para medir la evolución del plan.

La propuesta de actuaciones estratégicas que constituyen el Anexo, como ya se ha dicho, no es una lista estática sino dinámica, motivo por el cual los Centros Directivos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y las Empresas Municipales, así como los órganos de participación, podrán a lo largo del ciclo de vida del PS+D proponer el alta de nuevos proyectos y modificaciones o bajas de las actuaciones que se incluyen en la lista inicial que forme parte del PS+D en el momento de su aprobación. Para ello a continuación se define el procedimiento a seguir.

Los Centros Directivos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos, las Empresas Municipales y los órganos de participación enviarán sus propuestas de modificaciones, bajas o altas de nuevas actuaciones al Comité de Seguimiento, que los evaluará y revisará, para comprobar si cumple con los requisitos necesarios para formar parte del Plan, en cuanto a su alineamiento con las metas del PS+D, los objetivos de los tres marcos referenciales (ODS, Agenda Urbana y PES 2030) y su encaje en las Líneas de Actuación. Para ello enviarán una ficha, como la detallada en el presente apartado, cumplimentada con todos los datos del nuevo proyecto a incluir en el caso de alta de nueva actuación. En el caso de modificación de una actuación se enviará la ficha existente remarcando los cambios que se proponen. En el caso de baja se enviará la ficha que se propone eliminar. El Comité de Seguimiento determinará si procede elevarlas a la Junta de Gobierno para su aprobación, o bien se devuelven para su perfeccionamiento al proponente.

Tras su aprobación por la **Junta de Gobierno** la actuación quedará integrada en el **PS+D**. En el Portal del Ayuntamiento estará siempre publicada la lista actualizada de las actuaciones que formen parte en cada momento del PS+D.

5.3 Programación Operativa Anual

La Programación Operativa Anual será la expresión concreta de las actuaciones que serán llevadas a cabo en cada ejercicio de entre los que conformen el AES. Por ello, al inicio de cada ejercicio la Junta de Gobierno y los Órganos de Gobierno de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales deberán aprobar una programación operativa que contemplará aquellas que se van a ejecutar, incluyendo para cada una de ellas la asignación presupuestaria concreta y cuanta información sea necesaria para conocer el alcance del proyecto.



Para realizar la aprobación de las diferentes Programaciones Operativas Anuales se establece el procedimiento que se especifica a continuación.

Los Centros Directivos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y las Empresas Municipales elaborarán sus propuestas de Planificación Operativa Anual conforme a las directrices municipales o de su Consejo de Administración, y la enviarán al Comité de Seguimiento. Para ello el Comité definirá la información que se debe aportar de cada actuación y establecerá los mecanismos y herramientas que deberán utilizar los Centros Directivos para elaborar sus propuestas.

Una vez elaboradas las propuestas, los Centros Directivos las remitirán al Comité de Seguimiento que las revisará para detectar los posibles e informará a los Centros Directivos de los problemas detectados.

Una vez verificadas las propuestas tanto el Ayuntamiento, como los Organismos Autónomos y las Empresas Municipales elevarán sus propuestas a los correspondiente Órganos de Gobierno conforme a los procedimientos que tengan establecidos.

Una vez aprobados las diferentes Planificaciones Operativas Anuales, estas se remitirán al Comité de Seguimiento que las publicará en el Portal del Ayuntamiento de Sevilla.

5.4. Proceso Participativo del Plan Sevilla +Digital

El PS+D se concibe como un plan abierto y adaptado a las necesidades de la sociedad en general. La propia Meta 1 del **PS+D** se denomina "Gobierno Abierto", por lo que se debe considerar imprescindible la realización de un proceso amplio y participativo, tanto para la elaboración del documento como para la evolución de este, el cual se concibe como un documento adaptativo y que dé respuesta en cada momento a las necesidades de la digitalización. Por lo tanto, es importante resaltar que el proceso participativo, que se define a continuación, no solo porque abarca la fase de elaboración del plan, sino que se extiende a lo largo de toda la vida de este.

La participación es una intervención activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el desarrollo y la mejora de los procesos. Con ella se da respuesta a los principios básicos de transparencia, comunicación, responsabilidad, diversidad, respeto e inclusión ciudadana.

Los procesos de exposición pública tienen como objetivo la recepción y análisis de ideas para su inclusión en el Plan, por lo que con este proceso de consulta se fija un claro planteamiento: dar a conocer el **PS+D** y recabar opiniones y propuestas con carácter previo a la aprobación. Por ello, es fundamental la labor de comunicación sobre todos estos aspectos, así como la promoción y accesibilidad del proceso para alcanzar al

máximo número de participantes. El proceso participativo aporta valor al proceso de desarrollo y conceptualización del **PS+D**, ya que:

- Permite conocer la opinión de la ciudadanía respecto a la cuestión que se expone.
- Genera legitimación de la decisión que se tome.
- Es un proceso rápido en su ejecución y devuelve resultados con inmediatez.

Estructura del proceso participativo

Para llevar a cabo este proceso se establecen los siguientes órganos de participación:

- **Comisión Ejecutiva del Plan:** Es el órgano responsable de la validación del Plan. Estará formado por:
 - Ayuntamiento de Sevilla.
 - Cámara de Comercio.
 - Confederación de Empresarios de Sevilla.
 - Comisiones Obreras.
 - Unión General de Trabajadores.
 - Universidad de Sevilla.
 - Universidad Pablo de Olavide.
 - Universidad Loyola.
 - PCT Cartuja.
 - Autoridad Portuaria.
 - Consejo Económico y Social de la Ciudad
 - Portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento

Esta Comisión Ejecutiva tendrá dos órganos, uno más **institucional** y **otro de gestión**, en función del tipo de representantes:

- Comisión Ejecutiva de carácter institucional.
- Comisión Ejecutiva de carácter técnico.
- **Consejo General de Participación:** Es el órgano mediante el cual se articula la participación ciudadana mediante la aportación de ideas, propuestas e iniciativas que complementen, sumen o se incorporen al **PS+D**. Estará conformado por representantes de entidades de todos los ámbitos de la vida ciudadana. Dichas entidades procederán de:
 - Todas las entidades que formen parte de algún consejo o comisión municipal de participación.
 - Todos los miembros de las Juntas Municipales de Distrito.

- Otras entidades a petición propia o a propuesta de los miembros de la Comisión Ejecutiva, y aprobadas por la misma.
- Todas las entidades que conforman el sector TIC sevillano, tanto empresas y asociaciones, como entidades de carácter investigador o docente (esto habría que escribirlo bien).

Todas las entidades que deseen formar parte del Consejo General de Participación deberán inscribirse en el mismo a través de los medios que se establezcan a tal efecto.

- **Ciudadanía:** Participación de las sociedad en general, mediante la aportación de ideas, sugerencias y propuestas al PS+D.

Vigencia del proceso participativo

Como ya se ha dicho anteriormente, el proceso participativo no se limitará únicamente a la elaboración del plan, sino que se mantendrá vivo a lo largo de todo el ciclo de vida de este.

Por ello, este proceso, a su vez, se subdividirá en dos, uno que rija todo el proceso ligado a la elaboración del **PS+D** y otro que regirá el proceso de replanificación durante toda la vigencia del plan.

Proceso participativo para la elaboración del PS+D

Esta participación tiene como objetivo la revisión y las aportaciones, de toda la sociedad sevillana, de forma que mantiene un carácter abierto y de amplio consenso.

Siguiendo el esquema del **Plan Estratégico Sevilla 2030**, éste es un proceso inseparable de un aumento de la participación de la ciudadanía, en cantidad y en calidad, de los procesos de construcción de la propia ciudad. Los procesos de participación ciudadana en decisiones sobre proyectos urbanos son de vital importancia ya que aportan una visión cualificada desde la experiencia. Atendiendo al carácter digital y tecnológico del PS+D, es recomendable aplicar nuevos formatos de participación, teniendo muy en cuenta las nuevas tecnologías que permiten inmediatez y simplificación de los procesos.

Además, con este proceso se impulsará la ampliación de las competencias de la ciudad de Sevilla como municipio de gran población para poder trabajar con la proximidad y eficacia que es necesaria en la administración más próxima y cercana a la ciudadanía.

El proceso participativo de aprobación constará dos fases. La primera será la destinada a la recepción de las sugerencias y propuestas, y la segunda a la validación del Plan. Se prevé que se puedan realizar sugerencias y propuestas las entidades inscritas en el Consejo General de Participación y la ciudadanía con carácter general.

La participación de las entidades inscritas en el Consejo General de Participación se articulará a través de las 4 Mesas de Trabajo que dispondrá de un marco de referencia y operativa para su funcionamiento. Serán las siguientes:

- **MT1.-** Digitalización de los Servicios Municipales
- **MT2.-** Inclusión Digital
- **MT3.-** Sevilla Ciudad Inteligente
- **MT4.-** Digitalización y economía.

Cada una de las entidades inscritas en el Consejo General de Participación podrá participar en la Mesas que estime oportuno, para lo cual deberá inscribirse en ellas a través de los medios establecidos a tal fin. La participación del Panel de Expertos se articulará a través de entrevistas por parte de la Comisión de Seguimiento y/o reuniones en función de los temas a tratar formando parte de las Mesas de Trabajo.

La participación de la ciudadanía en general se articulará a través del portal Sevilla.org

El calendario del proceso participativo será el siguiente:

1. Tras la **presentación del proceso participación del Plan** y en los quince días posteriores, se constituirán las Comisiones Ejecutivas, institucional y técnica y con ello se abre el proceso de participación. Se realizará las incorporaciones de las entidades y/o personas previstas y se abrirá el plazo para la inscripción al Consejo General de Participación para aquellas que lo realicen a petición propia o a propuesta de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
2. Dentro del mes siguiente a la presentación del Plan se realizará la **constitución del Consejo General de Participación y de las Mesas** que lo configuran.
3. El Comité de seguimiento y dentro del mismo mes, **pondrá a disposición** de todas los miembros de las Mesas de Trabajo el **PS+D**. Se pondrá a disposición de **la ciudadanía a través del portal Sevilla.org** que podrá realizar **aportaciones** durante los periodos que se establezcan.
4. Se abrirá un **periodo de consultas a las Mesas y** aportaciones de expertos tras la constitución de las Mesas. Tras la finalización de este plazo se realizará una sesión de revisión de toda la información recabada y convocándose, tras la finalización del plazo, una nueva reunión de las Mesas de Trabajo para analizar toda la información recibida.
5. Tras la reunión, se abrirá un nuevo periodo para la **consolidación de este y redacción definitiva** del documento **PS+D**.

6. Se presentará el **PS+D** en una reunión de las Mesas de Trabajo, y tras un periodo final de revisión, se elevará la **propuesta definitiva al Comité Ejecutivo** para su validación.
7. Tras este proceso **se elevará al órgano municipal correspondiente para que proceda a su tramitación y aprobación definitiva** por la Junta de Gobierno.

Dado el carácter abierto y adaptativo del **PS+D**, este proceso se repetirá a los cuatro años a partir de su aprobación definitiva y se habilitará proceso ágil para la reprogramación anual.

5.5. Procedimiento de Aprobación del Plan Sevilla +Digital

Una vez finalizado el **proceso participativo** y tras la jornada de trabajo donde se analizan e incluyen las opiniones, ideas o propuestas de los grupos de interés de la ciudad, el **PS+D**, se somete a la aprobación por parte del órgano correspondiente del Ayuntamiento a propuesta de la **Junta de Gobierno Local**, tras la revisión por parte del **Comité Ejecutivo**.

Una vez aprobado por vez primera, por parte del Pleno Municipal, a los cuatro años se realizará un nuevo proceso de aprobación precedido del correspondiente proceso participativo.

5.6. Seguimiento. Cuantificación de objetivos e indicadores.

Bienalmente se realizará un informe detallado por parte del Comité de Seguimiento, que contendrá el grado de avance de las actuaciones estratégicas con base en el grado de cumplimiento de los Planes Operativos Anuales correspondientes, así como el impacto conseguido medido según los indicadores definidos para cada actividad.

Para realizar el seguimiento del PS+D se han definido unos conjuntos de indicadores que permitan realizar un seguimiento cuantitativo y cualitativo del avance del Plan, tanto desde el punto de vista de consecución de las metas planteadas, como desde el de nivel de ejecución de las diferentes actuaciones estratégicas.

El sistema de indicadores definidos para el seguimiento del PS+D se estructura en 3 tipos de indicadores de ejecución, de resultado y de impacto. Los dos primeros tipos están destinados fundamentalmente a conocer la evolución y efectividad de los proyectos que conformen los Planes Operativos Anuales y por lo tanto de las actuaciones estratégicas, mientras que los terceros permitirán conocer en qué medida la ejecución de las actuaciones estratégicas ha coadyuvado a alcanzar las metas del PS+D y, por ende, a conocer globalmente en qué grado se alcanzan esas metas. A continuación, se definen dichos tipos de indicadores, así como el modelo a seguir para la definición, cumplimentación de estos.

- **Indicadores de ejecución:** Son indicadores destinados a medir el grado de avance de la actuación, tanto desde el punto de vista financiero, como de realización de los trabajos, en cuanto a poder conocer “qué” productos se van a obtener con la ejecución de cada uno de los proyectos que conformen una actuación. Los indicadores de ejecución de carácter financiero permitirán conocer el ritmo de ejecución de los proyectos y los de realización que se ha obtenido con los trabajos ejecutados. Por ejemplo, si un proyecto consistiese en el desarrollo de un sistema de información para que la ciudadanía pueda realizar la gestión de un determinado trámite a través de Internet, los indicadores de ejecución de carácter financiero nos permitirán conocer si el proyecto se ha licitado y por cuánto, si se ha adjudicado y por cuánto, o qué cantidad se ha facturado; mientras que los de realización nos permitirán saber, si se ha finalizado el análisis, si se ha implantado por módulos, etc.

Por su naturaleza son indicadores asociados directamente a cada actuación, por lo que se incluirán y cumplimentarán en la fase en la que las actuaciones se incluyan por primera vez en una Planificación Operativa Anual, pues hasta entonces no comenzará la andadura de esta y por lo tanto el estado de ejecución no cambiará. Por lo tanto, para incluir una actuación en la Planificación Operativa Anual será condición necesaria definir, al menos, un indicador de realización del proyecto que exprese “qué” se va a obtener con el proyecto.

- **Indicadores de Resultados:** Son indicadores destinados a conocer “para qué” se realiza el proyecto. Son indicadores que no dependen del nivel de ejecución de las actuaciones, sino que están vinculados a su naturaleza, es decir, muestran si cumple los fines para los que se ideó. Por lo tanto, son indicadores objetivos cuyo valor no dependerá de la ejecución de la actuación, sino de si produce los resultados esperados. Volviendo al ejemplo anterior, un posible indicador de resultados sería el número de transacciones diarias que se realizan con el sistema desarrollado. Como se observa, el hecho de que se realicen más o menos transacciones no dependerá del grado de ejecución de la actuación, sino de si responde a las expectativas y necesidades de la ciudadanía en ese ámbito.

Asimismo, se asocian directamente a cada actuación, por lo que también se incluirán y cumplimentarán en la fase en la que los proyectos se incluyan por primera vez en una Planificación Operativa Anual. Será entonces cuando se disponga de una visión suficientemente detallada de la actuación como para poder concretar los resultados esperados. Para incluir una actuación en la Planificación Operativa Anual será condición necesaria definir, al menos, un indicador de resultado y su valor esperado en uno o varios periodos.

- **Indicadores de Impacto:** Son indicadores destinados a conocer el grado de consecución de las metas previstas en el PS+D. Se trata de indicadores objetivos que pueden ser auditados externamente, claramente identificables y fácilmente obtenibles. Los indicadores de impacto son propuestos por el Comité de Seguimiento y están asociados a las distintas metas del Plan. Cada indicador de impacto llevará asociado el valor que tiene al inicio del Plan y el valor objetivo que se espera alcanzar en uno o varios periodos.

El informe bienal de seguimiento del PS+D, además del seguimiento del cumplimiento de las Metas del PS+D en función de los indicadores de impacto, también incluirá un seguimiento cualitativo de las Metas Específicas con el fin de tener una visión más clara y concreta del grado de avance del Plan y del nivel de consecución de las metas planteadas.

Propuestas de indicadores de impacto aplicables al Plan	
Indicadores de seguimiento e implantación	Grado de conocimiento de la actuación/Plan (% de implicados que lo conoce)
	N.º de actuaciones implantadas (en total, por año)
	% de cada actuación desarrollado
	Grado de satisfacción mediante encuesta del Plan en general y/o de cada actuación en particular.
	Número de reuniones de la Mesa de Dirección.
	Número de reuniones de la Oficina Técnica de Coordinación.
Indicadores económicos y senda financiera	Euros invertidos por año/POA, de media.
	Euros invertidos por actuación, de media
	% de cofinanciación externa logrado por actuación



06

Planificación temporal

Sevilla.
Muy famosa.
Muy desconocida.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

sd
SEVILLA DIGITAL

6. Planificación temporal del PS+D

Se define el calendario de actuaciones que contempla el **PS+D**, por parte de cada uno de los organismos que intervienen en él, en el marco de planificación hasta el año 2030.

La planificación estratégica suele abordar horizontes en función de los fines establecidos. Toda vez que el plan da respuesta a un modelo de gestión de la ciudad de Sevilla y no está sujeto a ninguna línea o Programa específico, se establece el **plazo bienal de revisión** para dar continuidad a la gestión pública y adaptarse al horizonte temporal de las diferentes Agendas Públicas. Este criterio temporal da respuesta a los siguientes hitos:

1. Planificar a futuro, considerando los medios técnicos y recursos económicos a corto plazo y considerando las acciones a desarrollar, tanto estratégicas como de mejora.
2. Verificar y permitir su puesta en marcha con acciones consideradas estratégicas y ordenadas secuencialmente.
3. Cerrar y completa los procesos al permitir la retroalimentación de las actuaciones que se desarrollan.
4. Permitir un proceso de observación y medida, por comparación regular, de unas magnitudes previstas y sus consecuentes realizaciones, que permitirá disponer de unas diferencias (información) para regular las decisiones que alcancen las metas planteadas.

Dado que el PS+D debe ser un **documento vivo** que pueda adaptarse a las necesidades cambiantes y a las tecnologías disruptivas susceptibles de generar nuevas soluciones, tiene un carácter indicativo, que podrá adaptarse en el marco de los comités estratégico y de dirección y seguimiento.

	2022	2023				2024				2025				2026			
	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Junta de Gobierno		PS+D				PS+D				PS+D				PS+D			
Comisión Ejecutiva		AES23				AES24				AES25				AES26			
			POA23			POA24				POA25				POA26			POA26
Proceso participativo		PP22/23				PP24				PP25				PP26			
Órganos de Gobierno									POA25				POA26				POA27
Comité de Seguimiento									REV1								REV2
Centros Directivos									REV1								REV2

	2027				2028				2029				2030			
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Junta de Gobierno	PS+D				PS+D				PS+D				PS+D			
Comisión Ejecutiva	AES27				AES28				AES29				AES30			
	POA27				POA28				POA29				POA30			
Proceso participativo	PP27				PP28				PP29				PP30			
Órganos de Gobierno				POA28				POA29				POA30				POA26
Comité de Seguimiento								REV3								REV4
Centros Directivos								REV3								REV4



sd

SEVILLA+DIGITAL

Sevilla.

Muy famosa.
Muy desconocida.

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Empresas Municipales
Corporación